

PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Gobierno entrega 3.352 títulos agrarios saneados en Potosí

- En la jornada, el Presidente también inauguró recintos aduaneros e inició las obras de la Planta de Agroinsumos.

P.3



Controlan incendio en Rurrenabaque y brindan ayuda humanitaria

- Los insumos fueron otorgados a las familias afectadas de los municipios de San Buenaventura, en La Paz, y Rurrenabaque, San Borja y el pueblo chimán, en el departamento del Beni.

P.12-13

// FOTO: APG

Los depósitos bancarios llegan a **\$us 605 millones** en la Villa Imperial

P.4



RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY

El Ejecutivo encamina el préstamo de **\$us 62 MM** con el BID para la **ampliación de la Línea Café** del Teleférico

P.2

Alcaldes afirman que están al "borde del colapso" por falta de recursos debido a la postergación del PGE Reformulado 2023 en la Asamblea

P.7

Economía

CON UN CRÉDITO DE \$US 62 MM DEL BID

Se ampliará la Línea Café de Mi Teleférico

Irá desde el Cruce de Villas hasta Pampahasi, con el fin de extender la Red de Integración Metropolitana.

• **Angélica Villca**

El Gobierno promulgó el Decreto 5056, que autoriza la firma del contrato de préstamo de \$us 62 millones con el BID para financiar la ampliación de la Línea Café de Mi Teleférico, en La Paz.

La ampliación se hará desde el Cruce de Villas (San Antonio y Copacabana) hasta Pampahasi, con lo que se extenderá la Red de Integración Metropolitana de la empresa.

“El presente Decreto Supremo tiene por objeto autorizar la suscripción del Contrato de Préstamo N°5808/OC-BO con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el ‘Programa de Ampliación de la Red de Mi Teleférico para una Movilidad Eléctrica Sostenible e Inclusiva para La Paz’”, se lee en el artículo 1 de la norma.

En un segundo inciso se dispone la transferencia de los recursos externos de crédito a favor de la estatal Mi Teleférico, en su condición de organismo ejecutor.

En el segundo artículo se establece que el ministro de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui, en representación del Estado, suscribirá con el BID el contrato de préstamo por el monto señalado.

Además se aclara que, una vez suscrito el contrato, será remitido para su consideración y aprobación a la Asamblea Legislativa.

EJECUCIÓN

“Los señores Ministros de Estado en los despachos de Planificación del Desarrollo; de Economía y Finanzas Públicas (Marcelo Montenegro); y de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (Édgar Montaña) quedan encargados de la ejecución y cumplimiento

del presente Decreto Supremo”, se lee en la parte final de la normativa, publicada en la Gaceta Oficial del Estado.

Mi Teleférico informó este mes que, en casi 10 años, desde que comenzó a funcionar, en mayo de 2014, hasta octubre de 2023, transportó a “más de 494 millones de pasajeros en sus 10 líneas que operan en las ciudades de La Paz y El Alto y entre ambas urbes”, según publicó La Razón.

5056

ES EL DECRETO SUPREMO que autoriza la suscripción del contrato de préstamo con el BID.



La Línea Café actualmente une las zonas de Miraflores, Villa San Antonio y Villa Copacabana.



La cita de ministros de la Olade, en Montevideo, Uruguay.

REUNIÓN DE MINISTROS DE LA OLADE

Aprueban la declaración de integración energética

• **Ahora El Pueblo**

La LIII Reunión de Ministros de la Olade aprobó la Declaración de Montevideo, en la que ratifican al organismo como la principal plataforma en materia de integración y desarrollo energético, informó el Ministerio de Hidrocarburos.

“*El ministro Franklin Molina reconoció a la integración como prioridad regional en el contexto de la transición energética.*”

Ministerio de Hidrocarburos y Energías

La Organización Latinoamericana de Energía (Olade) promueve la coordinación directa de posiciones conjuntas a nivel de bloque regional en foros y negociaciones internacionales.

“El ministro de Hidrocarburos y Energías, Franklin Molina, quien asumió la Vicepresidencia Pro-Témpore de la LIII reunión, reconoció a la integración como prioridad regional en el contexto de la transición energética y respaldó el desarrollo de proyectos enfocados a la armonización de políticas y planes de desarrollo energético encaminados a intereses y necesidades de cada país”, destacó la cartera de Estado.

La cita tuvo lugar los días 8 y 9 de este mes, en Montevideo, Uruguay, en el marco de la octava edición de la Semana de la Energía; participaron 21 delegaciones de países miembros del organismo. “Los expertos salu-

daron el avance del sector energético en la región, haciendo hincapié en la transición e integración energética”.

Las plenarias de la Semana de la Energía abordaron temáticas sobre innovación en el sector, como los combustibles de nueva generación, hidrógeno verde, inteligencia artificial y tecnologías de almacenamiento.

“El encuentro de ministros rindió un merecido homenaje a la Olade por los 50 años de su creación y reconoció el esfuerzo institucional durante su trayectoria”, se informó.

Economía

EN BENEFICIO DE MÁS DE 8.500 PRODUCTORES

El Gobierno entrega 3.352 títulos agrarios en Potosí

En la jornada también se inauguraron recintos aduaneros y se iniciaron las obras de construcción de la Planta de Agroinsumos.



El presidente Luis Arce y los beneficiarios de la entrega de títulos agrarios en Potosí.

// FOTO: PRESIDENCIA

• **Angélica Villca**

Continuando con la entrega de obras en Potosí, el presidente Luis Arce otorgó ayer 3.352 títulos ejecutoriales de propiedad agraria en beneficio de más de 8.500 productores potosinos de 10 provincias de este departamento.

Además, la primera autoridad del país hizo el colocado de la piedra fundamental de la Planta de Agroinsumos e inauguró la Gerencia Regional y la Administración de Aduana Interior en este departamento.

DATOS

Se entregaron los títulos ejecutoriales en beneficio de 10 provincias y certificados de conclusión del proceso de saneamiento a favor de 19 municipios y un gobierno autónomo indígena originario campesino (Gaioc), según datos del Ministerio de Desarrollo

Rural y Tierras.

El presidente Arce manifestó que las tierras tituladas deben seguir siendo productivas para garantizar alimentos. “Hermanas, hermanos, son dueños absolutos de esa tierra. Es importante garantizar la seguridad con soberanía alimentaria. La tierra que les estamos hoy titulado queremos que siga siendo productiva, sigan produciendo los alimentos que el pueblo boliviano necesita”, dijo.

El Jefe de Estado saludó en sus redes sociales el beneficio para los productores de la región.

“Hoy entregamos 3.352 títulos agrarios saneados en #Potosí. En total son (unas) 100.000 hectáreas de tierras tituladas en beneficio de más de 8.500 productores potosinos, que ya son dueños de las tierras que trabajan y con la que garantizan la Seguridad con Soberanía Alimentaria del país. ¡Felicidades!”, escribió.

El director nacional del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), Eulogio Núñez, explicó que de los 3.352 títulos ejecutoriales el 53% corresponden a mujeres; 46%, a varones; y 1%, a personas jurídicas, “que en su conjunto benefician a más de 8.500 familias de pequeños productores del departamento”.

Precisó que con esta entrega se titula una superficie de unas 99.485 hectáreas de las provincias Alonso de Ibáñez, Antonio Quijarro, Charcas, Chayanta, Cornelio Saavedra, José María Linares, Modesto Omiste, Nor Chichas, Sud Chichas y Tomás Frías.

Indicó que los certificados de conclusión del proceso de saneamiento fueron entregados en beneficio de los municipios de Aojay Jatun Ayllu Yura, Tomave, Porco, Chaqui, Tacobamba, Llica, Tahua, San Agustín, Acasio, Arampampa, Caiza D, Colcha K, Chuquihuta Ayllu Jucumani, Chayanta, Tupiza, San Antonio de Esmoruco, Mojine, San Pablo de Lipez, Belén de Urmiri y Villazón.



Se inician las obras de la Planta de Agroinsumos

El presidente Luis Arce puso ayer la piedra fundamental para iniciar la construcción de la Planta de Agroinsumos de Potosí, en la comunidad Samasa Alta, parque industrial del municipio de Potosí, con una inversión de más de Bs 51 millones.

“Esta hermosa planta, hermanas y hermanos, va a tener una inversión de más de 51 millones de bolivianos que vamos a invertir y lo hacemos con mucho cariño”, dijo el Jefe de Estado en un acto público.

Destacó que la factoría, que se construirá en siete hectáreas y está a cargo de la Empresa de Abonos y Fertilizantes (Eepaf), dependiente del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas

Productivas (Sedem), “consolidará a Potosí como un departamento industrializador”.

“Eso es muy importante para nosotros, porque el proceso industrializador ya llegó hace tiempo al departamento de Potosí y esta planta viene a consolidar el proceso, es muy importante, hermanas, hermanos, para mejorar la producción”, remarcó.

Esta industria contribuirá a mejorar las capacidades de producción de alimentos en el país para dejar de importar fertilizantes. Producirá bioplaguicidas, abonos orgánicos, bioles y biofertilizantes. Además coadyuvará a que las familias productoras tengan mayores ingresos económicos.

Inauguran espacios de la Aduana en Potosí

Con el objetivo de atender la tramitación aduanera optimizando los tiempos de despacho de mercancías, el Gobierno inauguró ayer la Gerencia Regional Potosí y la Administración de Aduana Interior, ubicadas en Azángaro, comunidad Samasa Baja de la provincia Tomás Frías, con una inversión mayor a Bs 20,8 millones.

Las obras se iniciaron el 18 de noviembre de 2021 sobre una superficie de 2,26 hectáreas de terreno, distante a 17 kilómetros de la ciudad de Potosí. Cuentan con un acceso de vía de seis metros de ancho y una longitud de 700 metros, según los datos de la Aduana.

“Estamos seguros de que incrementaremos las recaudaciones para el departamento

en pro de ejecutar y entregar más obras para la población”, destacó el presidente Luis Arce en el acto central.

La presidenta de la Aduana, Karina Serrudo, precisó que los ambientes de la Gerencia Regional de Aduana Potosí ocupaban espacios alquilados que no tenían las condiciones necesarias para la atención de las operaciones de comercio exterior.

El proyecto beneficiará a 754 operadores de comercio exterior registrados anteriormente y 89 transportistas habilitados. Potosí registró en importaciones más de Bs 392 millones, desde enero a junio de este año. En el mismo periodo, las exportaciones llegaron a más de Bs 5.086 millones, reportó la Aduana.

Economía

CONFIANZA EN EL SISTEMA FINANCIERO

Depósitos bancarios llegan a \$us 605 millones en Potosí

Los depósitos del sistema financiero, al igual que los créditos, se incrementaron de forma sostenida.

• **Jocelyn Chipana**

Según los datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la cartera de depósitos bancarios en Potosí llega a \$us 605 millones en lo que va de 2023. Este indicador muestra la capacidad de ahorro del pueblo potosino en esta gestión.

“Los depósitos del sistema financiero hasta septiembre de 2023 llegaron a \$us 605 millones, de los cuales \$us 390 millones están en cajas de ahorro, \$us 139 millones como depósitos a plazo fijo (DPF) y \$us 61 millones a la vista, indicadores que demuestran que los potosinos

tienen capacidad de ahorro”, precisa una información de Economía.

Similar situación ocurre con la cartera de créditos a septiembre de 2023, que registró una cifra histórica.

“Al mes de septiembre de 2023, la cartera crediticia del sistema financiero en el departamento de Potosí llegó a \$us 854 millones y logró un récord histórico de los últimos años. Esta es una muestra de la reconstrucción de la economía y de la solidez del sistema financiero”, agrega.

De acuerdo con los datos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), la cartera crediticia del departamento se incrementó de forma sostenida desde 2005, cuando se registraron \$us 45 millones; para 2015 subió a \$us

428 millones y en 2022 llegó a \$us 839 millones.

Con los créditos de Vivienda de Interés Social (VIS) se benefició a 3.012 familias en el departamento, hasta septiembre de 2023, con una colocación por \$us 118 millones; mientras que los créditos productivos fueron otorgados a 35.416 productores por un monto de \$us 266 millones hasta el periodo señalado.

El Banco de Desarrollo Productivo (BDP) también impulsa la cultura financiera y hasta agosto de 2023 otorgó préstamos por \$us 19 millones para los rubros de alimentos, textiles, madera, entre los más representativos, y a septiembre generó 47.524 empleos directos y 85.579 empleos indirectos.



// FOTO: MDRYT

Los productores ampliarán sus trabajos con esta dotación.

CON UNA INVERSIÓN DE BS 5.851.440

Chuquisaca recibe insumos para fomentar la producción de papa

• **Jocelyn Chipana**

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras entregó semilla de papa e insumos fitosanitarios, con la finalidad de incrementar los rendimientos del cultivo y reactivar la economía de 6.480 familias de pequeños y medianos productores de 17 municipios del departamento de Chuquisaca.

“Muy contento de estar con ustedes, a nombre de nuestro presidente Arce entregamos semilla de papa, 6.480 bolsas de 50 kilos; insecticida para control de insectos, 6.480 frascos de 250 centímetros cúbicos; insecticida para tratamiento de semilla, 6.480 frascos de 20 mililitros; y fungicida para control de alternaria solani, 6.480 frascos de 250 centímetros cúbicos”, manifestó el coordinador nacional del Programa Tubérculos y Raíces, Marcelino Rodríguez.

Con la dotación se beneficia a familias de 282 comunidades productoras de papa de consumo de los municipios de Yamparáez, Poroma, Mojocoya, Tomina, Azurduy, Yotala, Padilla, El Villar, Villa Charcas, Incahuasi, Culpina, Sopachuy, Tarabuco, Sucre, Presto, Icla y Villa Serrano.

La semilla e insumos demandaron una inversión total de Bs

“Con estos proyectos estamos apoyando a los pequeños y medianos productores para fortalecer la producción y garantizar la seguridad alimentaria”.

Remmy Gonzales
Ministro de Desarrollo Rural y Tierras

5.851.440, de los cuales la Institución Pública Desconcentrada de Seguridad Alimentaria (IPDSA) financió el 77% (Bs 4.523.040) y los beneficiarios pusieron una contraparte del 23% (Bs 1.328.400).

Como resultado de estas entregas se prevé implementar una superficie de 1.620 hectáreas de cultivo de papa para el consumo; obtener un volumen total de producción de 19.748 toneladas (t) de papa; incrementar el rendimiento de papa de 9,04 toneladas por hectárea (t/ha) a 12,19 t/ha; contribuir a la seguridad alimentaria y mejorar los ingresos de los productores.



// FOTO: JORGE MAMANI

Los depósitos y los créditos muestran la confianza del pueblo potosino en el sistema financiero boliviano.

Economía

OPORTUNIDAD COMERCIAL

Se inicia la rueda de negocios llamada Bolivia para el Mundo

Las empresas nacionales podrán mostrar su potencial de exportación a los mercados del exterior.

• Jocelyn Chipana

Con un acto protocolar, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Cámara de Exportadores, Logística y Promoción de Inversiones de La Paz (Camex) inauguraron ayer la tercera versión de la rueda de negocios Bolivia para el Mundo, que busca aportar a la reactivación económica del país.

El viceministro de Comercio Exterior e Integración, Benjamín Blanco, manifestó que este evento se constituye en una oportunidad para que los productores nacionales se contacten con socios estratégicos y abran nuevos mercados tanto nacionales como extranjeros.

“Bolivia está transformando su matriz productiva y exportadora (...) Bolivia está logrando ingresar a mercados internacio-

nales con productos que tienen valor agregado. Estas iniciativas nos permiten conocer los mercados que tenemos en el mundo, contactar compradores y productores”, explicó la autoridad.

Blanco destacó los resultados obtenidos hasta el momento a través del plan de industrialización con sustitución de importaciones que está implementando el Gobierno nacional. Para alcanzar a más mercados internacionales, se



Productores muestran su oferta exportable.

requiere el apoyo a los exportadores y pequeños productores.

La rueda de negocios Bolivia para el Mundo comenzó ayer y se extenderá hasta el 24 de noviembre. Se espera la participación de varios países de América Latina y el Caribe. La actividad se desarrollará a través de sesiones virtuales y presenciales, así como conferencias magistrales.

El presidente de la Camex, Harry Bellido, indicó que el objetivo esencial es dar a conocer la producción nacional, en su diversidad, para acceder a mercados extranjeros procurando la concreción de negocios que coadyuven al desarrollo de la economía del país.

“La rueda de negocios se desarrollará con la participación de empresarios nacionales y extranjeros. Se harán agendas direccionadas a obtener alianzas estratégicas, nuevos compradores, mejoras productivas y más”, aseveró el empresario.

De acuerdo con el cronograma, el 24 de noviembre se prevé la presentación de los resultados. La Camex también puso a disposición el sitio web <https://bolivia-paraelmundo.com/>, en el que los usuarios pueden encontrar la diversidad de ofertas de productos nacionales exportables.



LOS SECTORES DE COMERCIO SON alimentos y bebidas, tejidos y moda, industria y negocios verdes, logística y servicios e innovación tecnológica.



//FOTOS: CANCELLERÍA

La calidad de los productos genera interés en los visitantes.

SEGURIDAD ALIMENTARIA

Gobierno fortalece la producción de tomate en San Lorenzo, Tarija

• Jocelyn Chipana

Con la finalidad de incrementar los rendimientos del cultivo de tomate en San Lorenzo, Tarija, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras entregó semilla certificada de tomate (omega nativo) e insumos agrícolas. La inversión es de Bs 460 mil.

La dotación consiste en semilla de tomate, 360 sobres de 1.000 semillas; 2.400 cajas de madera para cosecha de tomate; 240 rollos de hilo totoral de 3.500 metros; 120 litros Amistar Top; 2.880 unidades de bandejas de plástico de 128 alveolos; 120 litros de Foliar maduración; 120 litros de NutriPaak; entre otros productos.

Las semillas e insumos demandaron una inversión total de Bs 460 mil, de los cuales la Institución Pública Desconcentrada

Soberanía Alimentaria (Ipdsa) financió el 80% (Bs 368.000) y el municipio puso una contraparte del 20% (Bs 92.000).

Como resultado de esta inversión, se prevé implementar una superficie de 30 hectáreas de cultivo de tomate; obtener un volumen de producción de 396 toneladas; incrementar el rendimiento de 11 a 13,2 toneladas por hectárea; contribuir a la seguridad alimentaria y mejorar los ingresos de los productores.



// FOTO: MDRYT

La inversión busca incrementar la cantidad de cultivos de tomate.

Economía

• Angélica Villca

YLB firmó ayer un convenio con la empresa Altmin de la India para desarrollar tecnología de materiales activos para la fabricación de baterías de ion litio, en el marco de la industrialización de este recurso estratégico.

El convenio consiste en la transferencia de conocimiento técnico-científico para fabricar materiales activos (cátodos y ánodos) que se usan en baterías de ion litio, a través de la implementación de una planta piloto en la localidad de La Palca, municipio de Yocalla, en Potosí.

La presidenta de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), Karla Calderón, explicó que la empresa india aplicará en Bolivia su tecnología patentada "LFP-C", desarrollada junto al Centro Internacional de Investigación Avanzada en Metalurgia y Nuevos Materiales (ARCI), empleando carbonato de litio producido por YLB.

"El convenio permitirá complementar los conocimientos de tecnologías de valor agregado al litio y fortalecer las actividades de capacitación a personal boliviano técnico y científico; además de preparar estudios técnicos y económicos de prefactibilidad para el escalamiento de la producción hacia una planta industrial de materiales activos", señaló Calderón.

SE FIRMÓ UN CONVENIO CON LA EMPRESA ALTMIN

YLB y firma de la India desarrollarán materiales para baterías de litio

Se realizará la transferencia de conocimiento científico a través de la implementación de una planta piloto en La Palca, Potosí.

Según los datos, el convenio iniciará su vigencia con la investigación y pruebas efectuadas por la empresa india por un lapso de ocho meses; posteriormente se emplazará la planta piloto.

PRODUCCIÓN

El tiempo de vigencia del convenio es de dos años prorrogables, luego la planta piloto instalada pasará a propiedad de YLB a título gratuito, la cual será utilizada para la investigación y pilotaje de materiales activos para baterías.

Actualmente, YLB cuenta con un complejo tecnológico en La Palca, destinado a las actividades de investigación, desarrollo y pilotaje de materiales y recursos evaporíticos. Allí, se encuentran dos plantas piloto, una de baterías y otra de materiales catódicos con tecnología NMC (combina cátodo de níquel, manganeso y cobalto).

El acuerdo se firmó en la Casa Nacional de la Moneda, en Potosí, con presencia de autoridades locales y nacionales.

La presidenta de YLB, Karla Calderón, y el representante y fundador de Altmin, Anjani Sri Mourya.



// FOTO: YLB

EN EL SECTOR ENERGÉTICO

Bolivia recibe el Premio a la Innovación de Género

• Ahora El Pueblo

Bolivia recibió el Premio de Innovación de Género en el Sector Energético de América Latina y el Caribe, otorgado por el BID, en el marco del evento "Energizando el futuro: El poder de las mujeres en la transición energética y el cambio climático".

En el encuentro, que se llevó a cabo en Montevideo, Uruguay, y que contó con la participación de líde-

res de redes de mujeres en energía de la región, se realizó la primera entrega de este galardón, que reconoce las iniciativas que impulsan la diversidad e inclusión de mujeres en el sector, informó el Ministerio de Hidrocarburos y Energías.

En esta ocasión, se reconocieron los impactos positivos de tres proyectos: 1) Campeonas solares, que capacitó a mujeres indígenas de la comunidad Ngabe Bugle como instaladores y gestoras de paneles solares, de la Secretaría de Energía de Panamá; 2) Estrategia de diversi-

dad e inclusión, de Enel Colombia; y 3) Apoyo a la organización de mujeres productoras de queso CIMA, del municipio de Challapata, Oruro, del Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad del Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables de Bolivia.

El proyecto boliviano premiado fue ejecutado mediante un crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el objetivo de apoyar a la organización de mujeres productoras de queso artesanal.



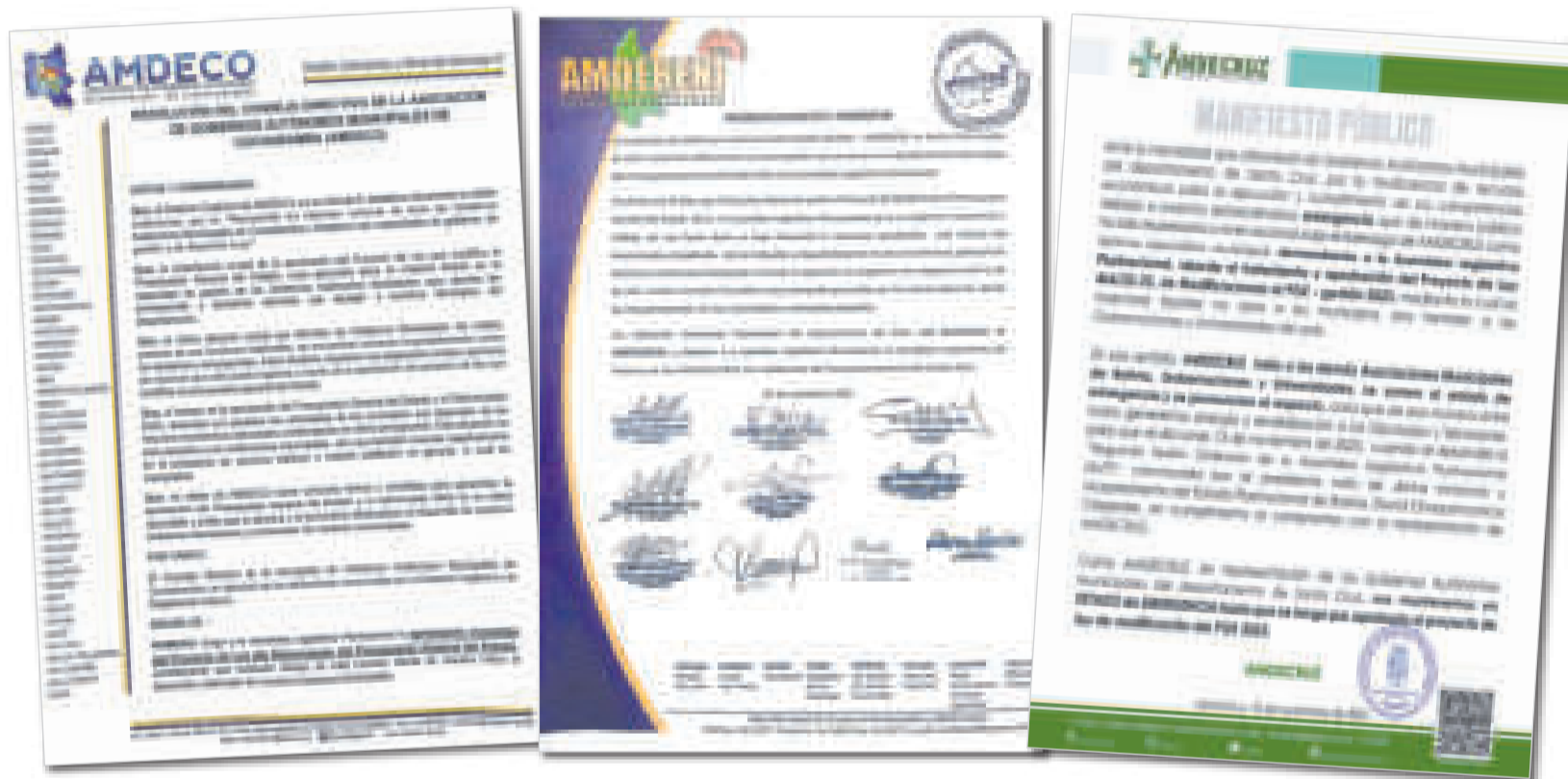
La delegación boliviana ganadora del premio.

Política

340 COMUNAS PADECEN LA DILACIÓN DEL PGE REFORMULADO

Alcaldes afirman que están al "borde del colapso" por la falta de recursos

La sequía y los incendios agotaron su capacidad económica. Les recuerdan a los legisladores que traban el presupuesto que el agua es un derecho humano.



• **Mónica Huancollo**

Alcaldes de los 340 municipios están al borde del colapso por la demora en la aprobación del PGE Reformulado 2023, que está en la Cámara de Diputados, luego de ser rechazado por el Senado. Anuncian medidas radicales si el lunes no se aprueba el presupuesto.

“Los alcaldes de todo el país nos declaramos en emergencia (...) Estamos al borde del colapso e indignados porque algunos legisladores están cometiendo un crimen al no aprobar el PGE Reformulado”, aseveró el vicepresidente de la Asociación de Municipios de Santa Cruz (Amdecruz), Pedro Damián Dorado, ante la Red Patria Nueva - Radio Illimani.

PARALIZACIÓN

El proyecto de Ley del Presupuesto General (PGE) Reformulado 2023 fue remitido por el Ejecutivo al Legislativo en

agosto de este año. La Cámara de Diputados lo aprobó el 5 de octubre y luego fue remitido al Senado, donde se decidió devolver a la cámara de origen por las observaciones y modificaciones que hizo la Comisión de Planificación, presidida por Hilarión Mamani.

El presupuesto adiciona recursos consolidados de Bs 5.421 millones, de esta cifra Bs 868 millones se destinarán a gobiernos municipales para atender emergencias como la sequía, agua y otras necesidades en salud y educación.

DAÑO

Dorado dijo que el daño por la dilación en la aprobación del PGE es “irreversible”, sobre todo para inscribir y apoyar programas de salud y educación, que no podrán efectivizarse esta gestión, porque falta poco para que culmine.

“Con estos recursos tenemos que cubrir la compra de medicamentos, atender a los colegios. El presupuesto es también para el desayuno escolar y otras obras que deberían inscribirse con el Reformulado”, detalló el vicepresidente de Amdecruz.

Ante ello necesitan que se “desbloquee” el PGE para atender las emergencias por sequía e incendios. “Vamos a asumir una defensa férrea de los recursos que nos corresponden”, dijo.

LA PAZ

El alcalde de Ixiamas, Félix Layme, en representación de la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de La Paz (Agamdepaz), pidió responsabilidad a los legisladores porque las alcaldías “agotaron su capacidad económica” para atender los desastres que se registran, en especial en el norte paceño y

están al “extremo”.

ORURO, BENI, COCHABAMBA

El presidente de la Asociación de Municipios del Departamento de Oruro, Fernando Apolinar Sola Choque, calificó como un atentado que los legisladores obstaculicen la aprobación del presupuesto, porque son recursos para el “derecho a la vida y al agua”, establecido en la CPE.

Los alcaldes de Beni, Chuquisaca y Cochabamba emitieron un voto resolutorio y, al igual que La Paz, Santa Cruz y Oruro, están dispuestos a tomar medidas radicales si no se aprueba el lunes el PGE.

El lunes tratarán el PGE

El presidente nato de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) y vicepresidente David Choquehuanca convocó para el lunes 13 de noviembre, a las 15.00, a la segunda sesión ordinaria con el fin de considerar el Presupuesto General del Esta-

do (PGE) Reformulado 2023.

De acuerdo con la convocatoria, en la sesión solo se tratarán dos asuntos: “1. Correspondencia y 2. Tratamiento del proyecto de ley modificaciones al Presupuesto General Del Estado - gestión 2023”.

“Vamos a asumir una defensa férrea de los recursos que nos corresponden”.

Pedro Damián Dorado
Vicepresidente de Amdecruz

“Vemos con mucha pena que los legisladores obstaculicen atentando el derecho a la vida y al agua”.

Apolinar Sola
Presidente de Amdeor

“El bloqueo en la Asamblea nos perjudica. ¿Por qué no toman en cuenta la preocupación del pueblo?”.

Félix Layme
Alcalde de Ixiamas

ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA TRES ENTIDADES

- En el proyecto del PGE Reformulado 2023 se establece adicionar un presupuesto consolidado de Bs 5.421 millones.
- De este monto, se destinarán Bs 868 millones a los gobiernos municipales.
- Universidades. El PGE dispone un monto de Bs 353 millones para las universidades públicas.
- Gobernaciones. El monto destinado es de Bs 39 millones.

Política

• Ahora El Pueblo

El jefe de la bancada nacional del MAS-IPSP en la Cámara de Diputados, Jerges Mercado, lamentó que el principal opositor del gobierno de Luis Arce sea Evo Morales, quien este año “solo se dedicó a atacar”.

“Lamento mucho la actitud impronta del expresidente Morales, que este año solo se ha dedicado a ser el principal opositor del Gobierno”, remarcó ayer Mercado en contacto con medios de prensa.

Para algunos políticos, los ataques que a diario expresa a través de sus plataformas Evo Morales contra la gestión del presidente Luis Arce dejan entrever que está “desesperado por volver al poder”.

“Evo se muere por volver otra vez al poder y eso se muestra en sus constantes ataques a su propio Gobierno”, dijo hace dos semanas el alcalde cochabambino Manfred Reyes Villa.

En ese entonces y en entrevista con medios televisivos, el burgomaestre lamentó también el ataque constante contra el presidente Luis Arce, porque considera que el perjuicio no solo es para el Gobierno, sino para todo el pueblo.

La declaración la hizo en referencia al bloqueo en la Asamblea Legislativa, donde recientemente el Senado decidió devolver el proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado Reformulado 2023 a Diputados, dilatando su sanción.

CONSIDERA QUE ESTE AÑO SOLO SE DEDICÓ A ATACAR

Mercado lamenta que el principal opositor del Gobierno sea Evo

En contrapartida, las organizaciones respaldan el trabajo del Primer Mandatario por los resultados para el país en poco tiempo.

GESTIÓN

El Primer Mandatario cumplió el 8 de noviembre tres años de gestión, tiempo en el que recuperó la democracia asaltada por el gobierno de facto de Jeanine Añez, reconstruyó la economía, garantizó el derecho a la salud y educación y ahora consolida el proceso de industrialización, destacó Arce en su informe en la Asamblea Legislativa.

A pesar de que Morales critica de manera constante a Arce, para las organizaciones sociales la gestión del Presidente es destacada por los logros, sobre todo económicos y en corto tiempo, y a pesar del contexto adverso.

La ejecutiva departamental de Mujeres ‘Juana Azurduy de Padilla’ de Santa Cruz, Lidia Cachi, resaltó la recuperación de la salud, educación y la reactivación económica.

En la misma línea, la alcaldesa originaria uru chipaya Flora Mamani expresó el respaldo al trabajo que desarrolla el Gobierno nacional.

El jefe de la bancada nacional del MAS-IPSP, Jerges Mercado.



// FOTO: ARCHIVO

SEGÚN UN ANALISTA POLÍTICO

Luego de estar “capturados” por Comcipo se ven obras para Potosí

• Ahora El Pueblo

El analista político Javier Flores afirmó que luego de varios años de estar “capturados” por el Comité Cívico Potosino (Comcipo) se vio la presencia del presidente Luis Arce entregando una veintena de obras.

“Después de mucho tiempo hemos visto la presencia del presidente Arce entregando

en cada municipio una veintena de obras que, por supuesto, también son departamentales. Antes estábamos casi secuestrados por el directorio del comité”, dijo el analista en contacto con Panamericana.

Con la presencia del presidente Luis Arce se desarrolló ayer la ceremonia de entrega de ofrendas florales e iza de bandera, en el 10 de noviembre, aniversario del grito libertario de Potosí, donde entregó varias obras para impulsar el desarrollo de esta región.

Flores expresó su alegría porque entre los proyectos que inauguró Arce están el hospital de tercer nivel, “que era un sueño anhelado, ya se ha puesto en marcha; y la fábrica de cemento, que también era otra demanda de los potosinos”.

“Definitivamente esta presencia del Presidente le ha hecho mucho bien, porque ya hace mucho tiempo que los potosinos no conocíamos de una efeméride porque prácticamente estábamos secuestrados por el comité”, recalzó.

// FOTO: PRESIDENCIA



El presidente Luis Arce en una entrega de obras en Potosí.

Sociedad

• Naira C. De la Zerda

Según datos oficiales, durante 2022 y lo que va de 2023, más de 39 mil madres y niños menores de dos años cobraron su Bono Juana Azurduy en el departamento de Potosí. Solo en 2022 se invirtieron Bs 15 millones para hacer realidad este beneficio.

Durante 2022, un total de 24.121 madres y menores de edad accedieron a esta iniciativa, mientras que, hasta septiembre de 2023, se benefició a 15.730 madres y niños. Lo que suma hasta el momento 39.851

El pago del incentivo Bono Juana Azurduy se hizo efectivo porque las mujeres gestantes cumplieron cuatro atenciones prenatales, parto y posparto, en tanto que los niños tuvieron 12 controles integrales de salud bimensual.

El Gobierno nacional creó el Bono Juana Azurduy en abril de 2009 con el objetivo de reducir la mortalidad materno infantil, al igual que la desnutrición crónica en niños y niñas menores de dos años.

El presidente Luis Arce informó recientemente que el Sistema Único de Salud brindó más de 11 millones de servicios en esta área a la población del departamento de Potosí, desde 2021.

ENTRE 2022 Y 2023

Más de 39 mil mujeres y niños potosinos se benefician con el Bono Juana Azurduy

El Gobierno nacional creó este beneficio social con el propósito de reducir la mortalidad materno infantil y la desnutrición crónica.

Según detalló Arce, los recursos sirvieron para consultas, cirugías, medicamentos, estudios y laboratorios.

“Resaltamos que, a la fecha, llegamos a atender gratuitamente a 27 pacientes con cáncer, que se benefician con el tratamiento de radioterapia y actualmente 95 pacientes con enfermedad renal terminal acceden al tratamiento de hemodiálisis sin ningún costo”, explicó.

Para hacer efectivas las atenciones y la entrega de medicamentos, el Gobierno central transfirió al hospital de tercer nivel Daniel Bracamonte un monto superior a los Bs 61 millones, de forma que se cubrieran todos los gastos. Asimismo, este nosocomio recibió equipamiento de última tecnología –arco en C, rayos X portátil, máquina de anestesia, entre otros– con una inversión de Bs 15 millones aproximadamente, para mejorar la calidad de los servicios en salud.

Madres y niños menores de dos años se benefician con el Bono Juana Azurduy.



// FOTO: BJA

EL ÚLTIMO ENCUENTRO SERÁ EN POTOSÍ

Maestros rurales se reúnen para generar propuestas hacia el Congreso Educativo

• Naira C. De la Zerda

La Confederación Nacional de Maestros de Educación Rural de Bolivia (Conmerb) organiza eventos departamentales en los que se busca reunir propuestas que se llevarán al Congreso Educativo Nacional; iniciativa anunciada por el presidente Luis Arce.

“Estamos muy interesados en buscar la calidad educativa,

por ello llevamos a cabo este taller para mandar nuestra propuesta al Congreso Educativo Nacional. Estamos haciendo el análisis correspondiente de la Ley 070 desde las bases, desde cada unidad educativa. Lo que salga de aquí será la dirección que llevaremos al congreso”, afirmó el ejecutivo de la Conmerb, Rudy Callisaya, a Foro Channel.

Callisaya informó que el evento se celebró ya en siete departamentos, es el turno de La Paz y se finalizará en Po-

tosí. También afirmó que se harán análisis coyunturales, además de definir su posición respecto a la Ley 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez.

Par finalizar, Freddy Terrazas, dirigente de la Conmerb, señaló que los eventos desarrollados en el país son importantes, ya que los maestros son los actores principales para evaluar la normativa en educación del país, así como tener listas las propuestas que mejoran varios aspectos de la formación en Bolivia.

// FOTO: CAPTURA DE PANTALLA



Un dirigente de la Conmerb toma la palabra durante el encuentro.

Sociedad

• Naira C. De la Zerda

El interventor de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento (Epsas), Jaime Gutiérrez, afirmó que el suministro de agua para La Paz y El Alto está asegurado hasta febrero. Aseguró que las autoridades municipales alarman a la población.

SE TOMARON MEDIDAS DESDE SEPTIEMBRE

Epsas: Alcaldía alarma a la población y no estamos en un momento crítico

El interventor de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento explicó que se tiene suministro asegurado hasta febrero.

“No estamos en un momento crítico. En primera instancia, Epsas hace un monitoreo diario a los 10 embalses que administra en La Paz y El Alto. Actualmente, tenemos más de 25 millones de metros cúbicos en las 10 represas, lo que equivale a un 41,14% del volumen total. Por lo tanto, la secretaria municipal (María del Carmen Rocabado) está alarmando (a la población)”, manifestó la autoridad en una entrevista con Bolivia TV.

Según se detalló en la entrevista, la secretaria municipal de Planificación, María del Carmen Rocabado, hizo públicos los datos que corroboró Gutiérrez, en un tono de alarma que busca justificar la propuesta que realizó anteriormente el alcalde Iván Arias, en la que sugiere que se baje la presión del agua en ambas urbes por las noches,

para evitar un desabastecimiento posterior.

Ante esto, Gutiérrez señaló que la situación está bajo control y que este 41,14% de volumen asegura el suministro a ocho municipios hasta febrero de 2024. Situación que solo ocurriría si es que no hubiese nada de lluvias durante los próximos tres meses.

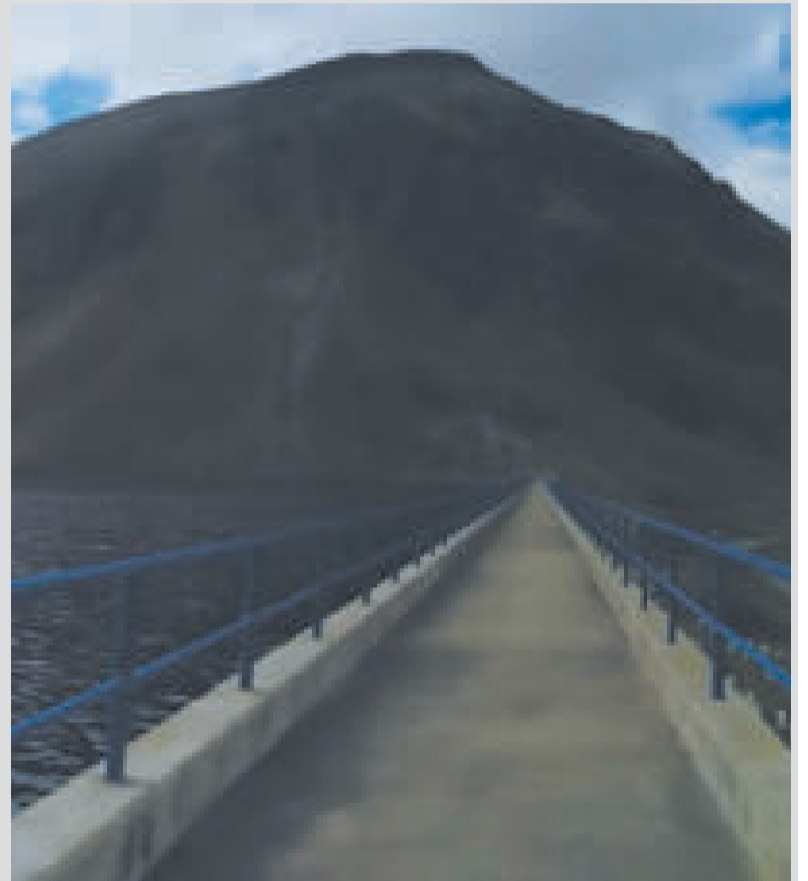
Asimismo, la autoridad dio a conocer que ya en septiembre se puso en marcha un plan de contingencia que busca cuidar este recurso y hacer un uso eficiente de él. En ese contexto, explicó que actualmente la presión del agua ha sido reducida al mínimo permitido por los estándares normados y tienen la aprobación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS).

“La presión se redujo al

mínimo permitido dentro del casco central y en El Alto desde septiembre. Nos basamos en la normativa, porque si reducimos más, el agua no llegará a otras viviendas de tres o cuatro pisos, y no se puede decidir arbitrariamente que se reduzca la presión al mínimo sin tomar en cuenta los aspectos técnicos”, explicó el interventor.

De esta manera, Gutiérrez hizo hincapié en que Epsas realiza diferentes actividades de concientización a la población, sobre el uso eficiente y racional del agua, para evitar el despilfarro.

Anunció que ya se trabaja en la identificación y excavación de pozos para acceder al agua subterránea en La Paz, de forma que se tenga acceso seguro a más metros cúbicos de este líquido.



El volumen de las represas administradas por Epsas llega a más del 40%.

// FOTO: RRSS

RECIBIERON EL PAGO QUE LES CORRESPONDE POR LEY

Tres extrabajadores se benefician con la intervención del Ministerio de Trabajo

• Ahora El Pueblo

Tres extrabajadores recibieron el pago de sus beneficios sociales, una vez que acudieron al Ministerio de Trabajo, representado por la Jefatura Departamental de Trabajo Beni, en la ciudad de Trinidad.

La jefa de Trabajo de ese departamento, Paulita Arancibia, informó que, en el primer caso, el extrabajador

Jorge Menacho —quien prestó sus servicios en la empresa Vigilancia Privada PV— recibió por beneficios sociales la suma de 8.000 bolivianos, después de acudir a esa jefatura.

Menacho trabajó en PV durante un año y dos meses, tiempo en el que se desempeñó como personal de seguridad de la empresa Sofía Al Paso, detalló la inspectora laboral Diana Hurtado.

Arancibia también reportó un segundo caso, el del extrabajador Romoaldo Pérez, ayudante de ganadería en la estancia denominada Santa

Cruz. Él renunció después de laborar cinco meses allí. La Jefatura coadyuvó para que Pérez reciba Bs 4.474 por concepto de beneficios sociales en dos pagos, explicó la inspectora Guadalupe Camama.

Por último, la señora Ghenny Méndez, extrabajadora del hogar, recibió Bs 2.676 de beneficios sociales. Ella presentó su denuncia a la Jefatura Departamental debido a que su empleadora no quiso pagarle esa cantidad de dinero, pero finalmente cumplió, informó la inspectora a cargo del caso, Carmen Choque.



Una de las extrabajadoras recoge el pago de sus beneficios sociales.

// FOTO: MINISTERIO DE TRABAJO

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-055-23
La Paz, 10 NOV 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Numerales 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, establece que: "c) (...) Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".

CONSIDERANDO:

Que en fecha 01/11/2023, la Administración de Aduana Interior Santa Cruz dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, mediante Informe AN/GRSZ/ISC/1/2698/2023, requirió la ampliación del horario de la jornada laboral.

Que a tal efecto, la Gerencia Regional Santa Cruz mediante Informe AN/GRSZ/1/293/2023 de 06/11/2023, solicitó la ampliación de horario con atención al público a partir de la publicación de la Resolución respectiva hasta el 21/12/2023, con la finalidad de cumplir con las metas de recaudación trazadas para el mes, en atención a la Minuta de Instrucción N° AN/PE/MI/2023/0077 de 07/03/2023, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ							
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	DÍAS ORDINARIOS		DÍAS EXTRAORDINARIOS			
		DÍAS	HORARIO		DÍAS	HORARIO	
			DE	A		DE	A
GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ	OFICINA	Lunes - Viernes	08:30	18:00			
ADMINISTRACIÓN DE ADUANA INTERIOR SANTA CRUZ	INTERIOR SANTA CRUZ - PAMPA DE LA ISLA	Lunes - Viernes	08:30	18:00			
	SPCC BRASIL	Lunes - Viernes	08:30	18:00			
	WARNES	Lunes - Viernes	08:30	18:00			
	ZONA FRANCA WINNER	Lunes - Viernes	08:30	18:00			
	INTERIOR SANTA CRUZ - PAMPA DE LA ISLA (ÁREA DE TRÁNSITOS)	Lunes - Viernes	08:30	18:00	Sábados, Domingos y Feriados	08:30	18:00
ADMINISTRACIÓN DE ADUANA AEROPUERTO VIRU VIRU	OFICINA	Lunes - Viernes	08:30	18:00			
	SECCIÓN CARGA	Lunes - Viernes	08:30	18:00			

ADUANA NACIONAL - GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ
Horario de trabajo y atención al público, a partir de la Publicación de la Resolución hasta el 21/12/2023.

Gerencia Regional Santa Cruz							
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	DÍAS ORDINARIOS			DÍAS EXTRAORDINARIOS		
		DÍAS	HORARIO		DÍAS	HORARIO	
			DE	A		DE	A
Gerencia Regional Santa Cruz	Oficina	lunes - viernes	08:30	18:00	-	-	-
Administración de Aduana Interior Santa Cruz	Interior Santa Cruz- Pampa de la Isla	lunes - viernes	08:30	18:00	-	-	-
	SPCC (Brasil)	lunes - viernes	08:30	18:00	-	-	-
	Warnes	lunes - viernes	08:30	18:00	-	-	-
	Z.F. Winner	lunes - viernes	08:30	18:00	-	-	-
	Interior Santa Cruz - Pampa de la Isla (ÁREA DE TRÁNSITOS)	lunes - viernes	08:30	18:00	Sábados, Domingos y Feriados	08:30	18:00
Administración Aduana Aeropuerto Viru Viru	Oficina	lunes - viernes	08:30	18:00	-	-	-
	Sección carga	Lunes - Viernes	08:30	18:00	-	-	-

Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DGOD/1/695/2023 de 07/11/2023, refiere que la Administración de Aduana Interior Santa Cruz y la Gerencia Regional Santa Cruz mediante Informes AN/GRSZ/ISC/1/2698/2023 de 01/11/2023 y AN/GRSZ/1/293/2023 de 06/11/2023 respectivamente, solicitaron la ampliación de horarios en consideración a que en los meses siguientes se tiene un incremento en las metas de recaudación, por lo que las Administraciones bajo su cargo deben realizar todas las acciones que coadyuven en la recuperación de tributos y cumplimiento de metas programadas al 100%, concluyendo: "Conforme lo descrito precedentemente se concluye que, de la evaluación de los antecedentes y de acuerdo a los Informes AN/GRSZ/ISC/1/2698/2023 de fecha 01/11/2023 y AN/GRSZ/1/293/2023 de fecha 06/11/2023, corresponde la Emisión de Resolución que disponga la ampliación de horario extraordinario en la Gerencia Regional Santa Cruz, conforme al cuadro precedente".

Que el Informe AN/GNAF/DTH/1/858/2023 de 07/11/2023, emitido por la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, evaluó en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de modificación de horario de trabajo y atención al público solicitado por la Gerencia Regional Santa Cruz y la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, concluyendo que: "Conforme lo establecido en el Informe AN/GRSZ/ISC/1/2698/2023 e Informe AN/GNOA/DGOD/1/695/2023 la solicitud de aprobación de ampliación de horarios para la Gerencia Regional Santa Cruz es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión".

Que por Informe AN/GNJ/DAL/1/1343/2023 de 09/11/2023, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GRSZ/ISC/1/2698/2023 de 01/11/2023 emitido por la Administración de Aduana Interior Santa Cruz dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, AN/GRSZ/1/293/2023 de 06/11/2023, realizado por la Gerencia Regional Santa Cruz, AN/GNOA/DGOD/1/695/2023 de 07/11/2023, elaborado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/1/858/2023 de 07/11/2023, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se concluye que la modificación del horario de trabajo y atención al público en la Gerencia Regional Santa Cruz, es procedente y no contraviene la normativa vigente".

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

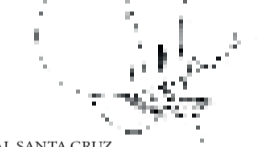
RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público en la Gerencia Regional Santa Cruz, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación, hasta el 21/12/2023.

TERCERO.- La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional Santa Cruz, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



SOLICITUD DE COTIZACIONES

La Organización de Pequeños Productores COMUNIDAD TIPI PAMPA, invita a presentar cotización u oferta para la Adquisición de Bienes y Servicios según el siguiente detalle:

Ref.	Descripción	Cantidad	Unidades	Precio Ref. (BOL)
Ref.-1	TANQUE PLASTICO DE 10.000 Lt. + accesorios	1	UNIDADES	22.000,00
Ref.-1	TANQUE PLASTICO DE 5.000 Lt. + accesorios	1	UNIDADES	45.900,00
Ref.-1	TANQUE PLASTICO DE 7.500 Lt. + accesorios	1	UNIDAD	8.700,00
Ref.-2	BOMBA CENTRIF. ELECTRI. 1,0HP (AR.25) + accesorios	5	UNIDADES	4.384,80
Ref.-2	BOMBA CENTRIF. ELECTRI. 2,0HP (AR.35) + accesorios	5	UNIDADES	24.600,00
Ref.-3	13 KIT RIEGO POR GOTEO (0,25-0,62 Ha.)	13	KIT	60.619,70
Ref.-4	TUBERIA EXTRA PARCELARIA MAS ACCESORIOS	11	GLOBAL	25.886,50

Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado por referencia y bajo el siguiente rollo:

Señores:
Alianza: Comunidad Tipi Pampa
Calle: Sucre entre las calles Héroes del Chaco y Arévalo REF: ESPECIFICAR LA REFERENCIA [...] Cochabamba - Bolivia

Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado por referencia y bajo el siguiente rollo:
En secretaría del Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile, ubicado en la calle Sucre entre las calles Héroes del Chaco y Arévalo a más tardar hasta el viernes 17 de noviembre de 2023 hasta las 10:30 a.m. Más información en www.empotador.gob.bo (criterio de búsqueda la nominación de la OPP), o al 72882115.

SOLICITUD DE COTIZACIONES

La Organización de Pequeños Productores COMUNIDAD VILLA GRANADO, invita a presentar cotización u oferta para la Adquisición de Bienes y Servicios según el siguiente detalle:

Ref.	Descripción	Cantidad	Unidades	Precio Ref. (BOL)
Ref.-1	MOTOBOMBA 2,0HP DE 2" (AR. 28 ml) + accesorios	1	UNIDADES	10.500,00
Ref.-1	MOTOBOMBA 2,0HP DE 2" (AR. 25 ml) + accesorios	1	UNIDADES	3.200,00
Ref.-2	TANQUE PLASTICO DE 10.000 Lt. + accesorios	1	UNIDAD	11.000,00
Ref.-2	TANQUE PLASTICO DE 5.000 Lt. + accesorios	1	UNIDADES	27.500,00
Ref.-3	ALAMBRE DE PUJA DE 500 mt.	1	BOLLOS	12.025,00
Ref.-3	GRAPAS PARA ALAMBRE DE PUJA	1	UNIDAD	816,00
Ref.-4	GEOMETRIANA LDOPE 0,75 mm (metrado)	13	MDS	13.950,00
Ref.-5	10 KIT RIEGO POR GOTEO (0,25-1 Ha)	10	KIT	61.670,40
Ref.-6	TUBERIA EXTRA PARCELARIA + ACCESORIOS	11	UNIDAD	12.577,00

Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado por referencia y bajo el siguiente rollo:

Señores:
Alianza: Comunidad Villa Granado
Calle: Sucre entre las calles Héroes del Chaco y Arévalo REF: ESPECIFICAR LA REFERENCIA [...] Cochabamba - Bolivia

En secretaría del Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile, ubicado en la calle Sucre entre las calles Héroes del Chaco y Arévalo a más tardar hasta el viernes 17 de noviembre de 2023 hasta las 10:30 a.m. Más información en www.empotador.gob.bo (criterio de búsqueda la nominación de la OPP), o al 72882115.

Seguridad

• Paulo Cuiza

El Gobierno nacional envió ayer 46,5 toneladas de ayuda humanitaria a las familias afectadas por los incendios en La Paz y Beni. Se trata de un tercer envío consistente en alimentos, agua, medicamentos y sales de rehidratación.

Esta ayuda humanitaria consiste en alimentos de distinta variedad: arroz, azúcar, fideo; aceite y harina; barbijos; agua; herramientas; medicamentos, agua de rehidratación para nuestros bomberos forestales”, explicó el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, minutos antes de trasladar la ayuda en un avión Hércules de la Fuerza Aérea Boliviana (FAB) desde El Alto hasta Rurrenabaque, en el norte paceño.

La ayuda humanitaria será entregada en los municipios de San Buenaventura, en el departamento de La Paz, y Rurrenabaque, San Borja y el pueblo chimán, en Beni. Según Calvimontes se trata del tercer envío vía aérea. Además se entregó ayuda humanitaria por vía terrestre.

“En total, la cantidad de medicamentos, alimentos y agua que estamos llevando asciende a 46,5 toneladas que hacen una inversión de 219.219 bolivianos. Es bueno remarcar que toda esta ayuda que está yendo es un trabajo que nos ha encomendado el presidente Lucho (Luis Arce) a todo el gabinete, es un trabajo que se ha hecho a través de una campaña de solidaridad con todos los ministerios, las instituciones

ARROZ, AZÚCAR, FIDEO, ACEITE Y HARINA SON PARTE DE El Gobierno envía 46,5 t de ayuda humanitaria a familias afectadas por incendios en La Paz



3

ENVÍOS DE AYUDA HUMANITARIA

LLEGAN al norte de La Paz para contrarrestar los efectos de los incendios.



descentralizadas y otras instituciones privadas. De manera que con esto estamos cumpliendo una etapa en el trabajo que venimos desarrollando en la lucha contra los incendios”, sostuvo el viceministro.

Hasta el jueves, los incendios activos en el país eran siete: cinco en el departamento de La Paz y dos en Santa Cruz, afectando a los parques Madi, Pílon Lajas y Noel Kempff Mercado; además de los mu-

nicipios de Rurrenabaque, San Borja, Apolo, Palos Blancos, San Buenaventura, Inquisivi, Teoponte, San Ignacio de Velasco y San Matías.

“Estamos volcando toda nuestra capacidad para atender los incendios en el parque Madi y parque Pílon Lajas. Por las características del lugar, nos llama poderosamente la atención el inicio de los incendios. No son reactivaciones, son incendios”, señaló Calvimontes el jueves en conferencia de prensa.

INCENDIOS CONTROLADOS EN LA PAZ

Ayer, Calvimontes, sin embargo, informó que los incendios en el departamento de La Paz están “virtualmente controlados”, de acuerdo con los últimos reportes de los bomberos forestales

que trabajan en el norte paceño, tanto por tierra como por aire.

“Las noticias son alentadoras y esperemos que hasta el fin de semana todos los incendios en el departamento de La Paz estén completamente sofocados”, apuntó.

Calvimontes explicó que actualmente se desarrolla un trabajo de inteligencia para establecer los motivos por los cuales se están activando nuevos incendios en el norte de La Paz.

“Los bomberos en el lugar nos informan que, si bien están apareciendo estos incendios en algunos lugares, están siendo combatidos vía aérea con un helicóptero de la Fuerza Aérea Boliviana y también estamos desplazando equipos por tierra. A pesar de las adversidades, las informaciones son alentadoras porque se



Ayuda humanitaria para el norte de La Paz y parte de Beni.

// FOTO: DEFENSA CIVIL

219

MIL BOLIVIANOS ES LA INVERSIÓN del Gobierno nacional para concretar la ayuda humanitaria.

Seguridad

L APOYO

Humanitaria a
La Paz y Beni

está haciendo un trabajo tanto terrestre como aéreo”, indicó la autoridad.

Calvimontes aseguró que los incendios en el municipio de Palos Blancos “están completamente sofocados” y se hace un monitoreo en los otros municipios.

La ayuda humanitaria enviada ayer está destinada también a los equipos de primera respuesta contra los incendios, que de acuerdo con Calvimontes son los bomberos forestales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (FFAA), por los grupos de bomberos voluntarios, por los equipos de los municipios y también por los comunarios de varias comunidades.

De acuerdo con un último informe sobre las quemaduras en el territorio nacional, en Bolivia fueron sofocados 122 incendios con una movilización de bomberos forestales de 4.648; 52 unidades militares; 79 operaciones de reconocimiento y exploración; seis operaciones aéreas con Bambi Bucket y 620.550 operaciones de descarga de agua.

• Ahora El Pueblo

La sequía en el país ya afectó a 232.766 familias distribuidas en ocho departamentos del territorio nacional, de los cuales solo Oruro se declaró en desastre por este fenómeno natural, mientras que hay cuatro con declaración de emergencia.

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, explicó en conferencia de prensa en La Paz que ocho son los departamentos afectados: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí, Chuquisaca, Tarija y Beni.

“Solo un departamento está declarado en desastre, que es el departamento de Oruro; cuatro en emergencia departamental: La Paz, Cochabamba, Potosí y Chuquisaca. Hay 177 municipios que ya se han declarado en desastre por sequía; nueve municipios en emergencia municipal; 5.481 comunidades están siendo afectadas y tenemos el reporte de 232.766 familias damnificadas”, indicó.

En su informe, Calvimontes

EN OCHO DEPARTAMENTOS

Sequía en el país afecta a más de 232.700 familias

En total, 5.481 comunidades son las perjudicadas con el fenómeno climático en 177 municipios.

tes señaló que con el Plan Plurinacional de Respuesta Inmediata a la Sequía de la gestión 2022-2023 se atendió a siete departamentos,

a 293 municipios con una inversión de Bs 122 millones.

Mientras que con el plan corto para luchar contra la sequía, denominado Agua para la Vida, Agua para la Producción, se atendieron cuatro departamentos, el último de ellos es La Paz.

“Se ha atendido a 121 municipios con una inversión de

12.725.250 bolivianos. Si sumamos estas dos acciones que corresponden al Ministerio de Defensa, a través de

Defensa Civil, como acciones inmediatas para combatir la sequía, estamos hablando de siete departamentos, 330 municipios con una inversión de 134.725.250 bolivianos”, dijo.

LLUVIAS

De acuerdo con el reporte del viceministro, se informó de lluvias intensas en el departamento de Chuquisaca,

en el municipio de Culpiña, donde una persona fue arrastrada por el río, por lo que los equipos de búsqueda están en apuro.

“Estamos sufriendo la sobreposición de muchos eventos, por un lado la sequía, por otro lado los incendios, las fuertes lluvias, las inundaciones y los granizos que están cayendo en algunos sectores de los valles de Tarija y de Cochabamba fundamentalmente”, indicó.

El plan gubernamental contra la sequía Agua para la Vida, Agua para la Producción fue activado en los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, Oruro y el jueves en La Paz.



Juan Carlos Calvimontes

• Ahora El Pueblo

El Viceministerio de Defensa Civil informó que, oficialmente, en el país existen seis incendios forestales: tres en el departamento de La Paz; dos en Santa Cruz; y uno en Beni. Están controlados y no representan amenaza.

“En el departamento de La Paz, en este momento se encuentran tres incendios activos: en el municipio de Teoponte, San Buenaventura y Mapiri. En Mapiri y Teoponte tenemos equipos que están trabajando por tierra (...) En San Buenaventura hicimos un sobrevuelo y hemos podido identificar que cerca al Parque Madidi todavía se encuentran tres columnas de humo que están en las serranías y están siendo combatidas con cortafuegos y desde el aire”, explicó Calvimontes.

En el caso de Beni, en Rurrenabaque, se evidenció que en el Parque Pílon Lajas aún existen

EL VIERNES SE REGISTRARON 2.673 FOCOS DE CALOR

Viceministerio de Defensa Civil reporta seis incendios activos en todo el país

columnas de humo en las serranías, por lo que también se trabaja por tierra y aire.

“En Santa Cruz se han identificado, oficialmente, dos incendios forestales, uno en San Ignacio de Velasco, que todavía seguimos combatiendo en el sector de Piso Firme y durante la tarde nos informaron de un nuevo incendio en San Matías, en una propiedad privada ganadera, donde se hacía quema de pastizales. Se han dejado vencer y este fuego está acercándose a San Matías”, indicó Calvimontes.

Equipos del Regimiento 10 de Infantería se movili-

zan hacia el sector, dijo el viceministro, para controlar el incendio en la zona.

“Si hacemos una suma de los incendios, estamos hablando de dos en Santa Cruz, uno en el Beni y tres en La Paz (...) Ninguno reviste gravedad, todos están controlados y se están haciendo los trabajos de sofocación final”, detalló.

Calvimontes añadió que se concluyeron los trabajos en el municipio paceño de Palos Blancos y que el viernes, en el territorio nacional, se registraron 2.673 focos de calor.



“Ninguno reviste gravedad, todos (los incendios) están controlados y se están haciendo los trabajos de sofocación final”.

Juan Carlos Calvimontes
Viceministro de
Defensa Civil

RESOLUCIÓN AETN N° 671/2023 TRÁMITE N° 2023-54704-33-0-0-0-DPT CIAE N° 0127-0010-0003-0001 La Paz, 31 de octubre de 2023

TRÁMITE: Estudio Tarifario presentado por la Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Santa Cruz S.A. (EMDEECRUZ S.A.), para el periodo tarifario noviembre 2023 - octubre 2027.

SÍNTESIS RESOLUTIVA: Aprobar para la Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Santa Cruz S.A. (EMDEECRUZ S.A.) la proyección de la demanda de electricidad y los valores de demanda máxima correspondiente al periodo tarifario noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 1 de la presente Resolución...

POR TANTO: El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a la Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

RESUELVE: PRIMERA.- Aprobar para la Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Santa Cruz S.A. (EMDEECRUZ S.A.) la proyección de la demanda de electricidad y los valores de demanda máxima correspondiente al periodo tarifario noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 1 de la presente Resolución.

SEGUNDA.- Aprobar para la Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Santa Cruz S.A. (EMDEECRUZ S.A.) los Costos de Suministro, correspondiente al periodo 2024 - 2027, conforme al Anexo 2 de la presente Resolución.

TERCERA.- Aprobar para la Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Santa Cruz S.A. (EMDEECRUZ S.A.) las Tarifas Base, sus Fórmulas de Indexación, la Estructura Tarifaria Base a diciembre de 2022, con su respectiva fórmula de actualización, para su aplicación en el periodo tarifario noviembre 2023 - octubre 2027, según Anexo 3 de la presente Resolución.

CUARTA.- Aprobar para la Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Santa Cruz S.A. (EMDEECRUZ S.A.) los Cargos Base de Conexión, Reconexión, su Fórmula de Indexación y Depósito de Garantía, correspondiente al periodo tarifario noviembre 2023 - octubre 2027, según Anexo 4 de la presente Resolución.

QUINTA.- Instruir a la Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Santa Cruz S.A. (EMDEECRUZ S.A.), la aplicación de la Estructura Tarifaria, los Cargos de Conexión y Reconexión, las Fórmulas de Indexación y el cálculo del Depósito de Garantía, a partir de la facturación posterior a la publicación de la presente Resolución.

SEXTA.- Disponer que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) publique la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del artículo 51 del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009 modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019, concordante con el inciso i) del artículo 12 de la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994 y en la página WEB de la AETN: www.aetn.gob.bo.

Regístrese, comuníquese, archívese. Es conforme:

FDO. Eusebio Lucio Aruquipa Fernández ... DIRECTOR EJECUTIVO FDO. Eber Chambi Chambi ... DIRECTOR LEGAL

Acceda a la Resolución AETN N° 671/2023 mediante el Código QR o ingrese a: www.aetn.gob.bo dirijase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/ MARCO LEGAL/ RESOLUCIONES AETN

RESOLUCIÓN AETN N° 662/2023 TRÁMITE N° 2023-54697-33-0-0-0-DPT CIAE N° 0018-0003-0003-0001 La Paz, 31 de octubre de 2023

TRÁMITE: Determinación de las Tarifas Base para la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.) correspondientes al periodo noviembre 2023 - octubre 2027.

SÍNTESIS RESOLUTIVA: Aprobar para la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.) las Tarifas Base resultantes del Modelo Tarifario, con sus respectivas Fórmulas de Indexación correspondiente al periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 1 de la presente Resolución...

POR TANTO: El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a la Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

RESUELVE: PRIMERA.- Aprobar para la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.) las Tarifas Base resultantes del Modelo Tarifario, con sus respectivas Fórmulas de Indexación correspondiente al periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 1 de la presente Resolución.

SEGUNDA.- Aprobar para la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.) la Estructura Tarifaria Base a diciembre de 2022, para su aplicación en el periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 2 de la presente Resolución.

TERCERA.- Aprobar para la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.) la Fórmula de Actualización de la Estructura Tarifaria Base, correspondiente para el periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 3 de la presente Resolución.

CUARTA.- Aprobar para la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.) los factores de carga típicos, correspondiente al periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 4 de la presente Resolución.

QUINTA.- Disponer que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) publique la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del artículo 51 del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009 modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019, concordante con el inciso i) del artículo 12 de la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994 y en la página WEB de la AETN: www.aetn.gob.bo.

Regístrese, comuníquese, archívese. Es conforme:

FDO. Eusebio Lucio Aruquipa Fernández ... DIRECTOR EJECUTIVO FDO. Eber Chambi Chambi ... DIRECTOR LEGAL

Acceda a la Resolución AETN N° 662/2023 mediante el Código QR o ingrese a: www.aetn.gob.bo dirijase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/ MARCO LEGAL/ RESOLUCIONES AETN

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

Desde horas 11:00 hasta horas 14:30 Dejado sin suministro de energía eléctrica a las calles: Paso de Toros (entre calles Álamos y Litoral), Mejillones (entre calles Cala Cala y Loayza); avenida Panamericana (entre calles Álamos y Topater); calle Antofagasta (entre calles Litoral y Paso de Toros) de la Zona Norte, población Lahuachaca, municipio Sica Sica, provincia Aroma.

Desde horas 01:30 hasta horas 05:00 Dejado sin suministro de energía eléctrica a la población Carreras; avenida Paz y Amor, sector cancha, radio bases de Entel y Telecel en Llacasa, Tapichullo, Mamani, urbanización Las Palmeras, urbanización Las Flores; urbanización Villa Bella; urbanización Bello Monte; Valencia, Mecapaca, Collana, Cachapa, Huancarani, Avicatal; urbanización Villa Esmeralda; urbanización Villa Linda; urbanización Villa del Sur, Hauzani Buena Vista Palomar del municipio Mecapaca, provincia Murillo.

Desde horas 09:30 hasta horas 13:00 Dejado sin suministro de energía eléctrica a la avenida Bolívar (entre calles A y B) y calles adyacentes de la comunidad Amachua.

Desde horas 13:00 hasta horas 16:30 Dejado sin suministro de energía eléctrica a la avenida Bolívar (entre calles 29 de Diciembre y 9 Bolívar Municipal); calle 29 de Diciembre; predios de Centro Cultural Copacabana y calles adyacentes de la zona Villa Bolívar Municipios.

Desde horas 13:00 hasta horas 16:30 Dejado sin suministro de energía eléctrica a las calles: Tarija, Illimani, Cobiya, Tiquina, Chuquisaca, Morce, Pando, Beni, Tiahuanacu, Antofagasta, Topater, Titicaca, Potosí; pasaje Santa Cruz; avenidas: Cochabamba, Santa Cruz, Achiri, Prolongación La Paz, Mariscal Santa Cruz; Gobierno Autónomo Municipal El Alto-Centro Infantil Por Un Mundo Mejor D8, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., Gobierno Autónomo Municipal El Alto-Unidad Educativa Católica Mercedes y calles adyacentes de la urbanización Villa Merced Unidad Mecapaca.

Desde horas 14:00 hasta horas 16:00 Dejado sin suministro de energía eléctrica a la calle Corico (entre calles Junín y Apolo); avenidas: 14 de Septiembre (entre avenida Simón Bolívar y calle Saphaqui); J. M. Pando, Los Andes (entre avenida Simón Bolívar y calle Aroma); calles: Ingavi, Murillo, Omasuyos (entre calles G. Villarroel y Aroma), Larecaja, Muñecas (entre avenida Ecuador y calle Aroma), Saavedra, Franz Tamayo (entre calles Caracato y Aroma); avenida Simón Bolívar (entre avenidas 14 de Septiembre y Ecuador); calles: G. Villarroel (entre calles J. M. Pando y Omasuyos), Apolo (entre calles Corico y Omasuyos), Saphaqui (entre avenida 14 de Septiembre y calle Omasuyos), M. Capac (entre calle Omasuyos y avenida Ecuador), Caracato (entre calles Muñecas y Franz Tamayo), Aroma (entre calles Los Andes y Franz Tamayo) y calles adyacentes de la urbanización 14 de Septiembre.

Desde horas 08:00 hasta horas 12:30 Dejado sin suministro de energía eléctrica a la comunidad San José de Uchupiamonas del municipio San Buenaventura, provincia Abel Iturralde.

Desde horas 09:00 hasta horas 15:00 Dejado sin suministro de energía eléctrica a los Módulos Policiales-Ministerio de Gobierno; calles: Chaco (entre calles José Resequín y Fernando Vargas), José Resequín (entre calles Agustín Aspiazú y Chaco), Abdón Saavedra (entre calles Armando Chirveches y Wigger); pasaje 750 (entre calle Chaco y final pasaje 750), calles y pasajes adyacentes de la zona Alto Sopocachi.

Desde horas 09:30 hasta horas 13:00 Dejado sin suministro de energía eléctrica a las calles: 32 y 33 (entre calles 15 y San José), Huarina (entre calles Panamá y San José); avenida Huayna Potosí (entre calles 34 y San José) y calles adyacentes urbanización Alto Lima Segunda Sección.

Desde horas 13:00 hasta horas 16:00 Dejado sin suministro de energía eléctrica a las calles: Litoral, San Cristóbal (entre calles 3 y 4), Exaltación (entre avenida La Paz y calle 3), 4 (entre avenida Cívica y calle San Cristóbal), 3 (entre avenida Cívica y calle Exaltación); avenida La Paz (entre calles Exaltación y Cayo) y calles adyacentes de la zona Villa Exaltación.

Desde horas 09:00 hasta horas 14:00 Dejado sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Batallas, Karhuza; Estación de Servicio Batallas, radio bases Entel, Vnva y las comunidades aledañas del municipio Batallas, provincia Los Andes.

Desde horas 09:00 hasta horas 13:00 Dejado sin suministro de energía eléctrica a los manzanos: 341, 338, 339, 343, 335, 336, 337 (entre manzanos 340 y 334), 340 (entre avenida Circunvalación y manzano 344); avenida Circunvalación (entre manzanos 340 y 334); manzano 334 (entre manzano 324 y avenida Circunvalación) y calles adyacentes de la urbanización Villa Adela plan 97.

Desde horas 09:00 hasta horas 16:00 Dejado sin suministro de energía eléctrica a las calles: Tupac Katari, Bartolina Sisa (entre avenidas Topater y Luis Taborga), Manco Kapac y calles adyacentes de la urbanización Charapaqui III.

Desde horas 09:00 hasta horas 16:00 Dejado sin suministro de energía eléctrica a la avenida Universo (entre avenidas Unión y Ladislao Cabrera), urbanización Nuevo Amanecer Sect. Mercedes; Gobierno Autónomo Municipal El Alto-Unidad Educativa Nuevo Amanecer Fe y Alegría y calles adyacentes.

Desde horas 13:00 hasta horas 16:00 Dejado sin suministro de energía eléctrica al plan 361; avenida Del Policía (entre calles Alfredo Jauregui y Vicente Lecuna); calle D. de Portugal (entre avenida Del Policía y calle 24-B) y calles adyacentes de la zona Ciudad Satélite.

800 17 3333 Línea gratuita www.delapaz.bo

AGRADECIMOS SU COLABORACIÓN Y LE PEDIMOS TOMAR PREVISIONES. POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO. ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

DERECHO A PARTICIPAR ARTÍCULO 122 LEY 548 LEY DE 17 DE JULIO DE 2014 Ley Código Niño, Niña y Adolescente. I. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a participar libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, escolar, cultural, deportiva y recreativa, así como a la incorporación progresiva a la ciudadanía activa en reuniones y organizaciones lícitas, según su edad e intereses, sea en la vida familiar, escolar, comunitaria y, conforme a disposición legal, en la social y política. II. El Estado, en todos sus niveles, las familias y la sociedad garantizan a los niños, niñas y adolescentes la oportunidad de su participación de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de igualdad.

Editorial

Lucha contra el narcotráfico, efectividad y colaboración regional

En la incansable batalla contra el narcotráfico, el Gobierno boliviano ha demostrado un compromiso inquebrantable con la objetividad y la acción concreta.

En contraste con la construcción de relatos especulativos, el presidente Luis Arce ha informado a la Asamblea Legislativa los logros en la lucha antidroga con datos sólidos y resultados tangibles.

Desde el inicio de su gestión en 2020, Bolivia ha llevado a cabo más de 26.600 operativos de interdicción, dando como resultado la incautación de más de 59,7 toneladas de cocaína, la destrucción de 91 laboratorios de cristalización y 2.154 fábricas, así como la aprehensión de 9.325 personas vinculadas al narcotráfico.

La desarticulación de numerosas organizaciones criminales, con la extradición de sus líderes, ha contribuido a desmantelar redes poderosas, conocidas mediáticamente como "peces gordos".

Reconociendo la naturaleza transnacional del delito, Arce, en su discurso en las Naciones Unidas en septiembre de 2022, abogó por la regionalización en la lucha contra el narcotráfico.

Este llamado culminó en la propuesta y posterior creación de la Alianza Latinoamericana Antinarcóticos (ALA) durante la Conferencia Latinoamericana sobre Drogas, en Colombia. Además Bolivia asumió la presidencia de la Reunión de Jefes de Organismos Encar-

gados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas en América Latina y el Caribe (Honlea) hasta octubre de 2024.

La visión proactiva del Gobierno también se refleja en el proyecto de Ley de Acciones de Fortalecimiento y Disruptivas contra el Narcotráfico, así como en la modificación propuesta en la Lista V de la Ley 913, ambos destinados a fortalecer aún más la lucha contra este flagelo.

Lo más notable es que la estrategia boliviana ha logrado sus objetivos sin sacrificar la integridad humana.

Este enfoque ejemplar destaca la efectividad de medidas bien planificadas y ejecutadas, sin comprometer los principios fundamentales de respeto a los derechos humanos.

El llamado del presidente Arce a la colaboración interinstitucional resuena particularmente fuerte, instando a la Policía y las Fuerzas Armadas a intensificar sus labores de inteligencia y operativos. Al mismo tiempo, el compromiso de depurar las fuerzas de seguridad de elementos corruptos demuestra la determi-

nación del Gobierno en la moralización interna.

Bolivia se erige como un ejemplo de éxito en la lucha contra el narcotráfico, demostrando que la efectividad no está reñida con la ética y la protección de los derechos fundamentales. El país, bajo la administración socialista de Luis Arce, ha trazado un camino hacia un futuro más seguro y libre de narcotráfico.

En contraste con la construcción de relatos especulativos, el presidente Luis Arce ha informado a la Asamblea Legislativa los logros en la lucha antidroga con datos sólidos y resultados tangibles.

A PULSO



Tribuna

La sociedad de EEUU comienza a cuestionarse el Destino Manifiesto: "¡Cuidado con el pueblo!"



Carmen Parejo Rendón

RT

La retirada de EEUU de Vietnam fue un éxito militar de los vietnamitas, pero también un éxito político para el pueblo estadounidense, que obligó, entre otras cosas, a EEUU a tener que rearticular la relación entre la población civil y el Ejército para poder continuar con sus políticas injerencistas.

El pasado fin de semana se produjo una manifestación multitudinaria en Washington, con un discurso cada vez más elaborado que no solo cuestionaba el rol de EEUU en relación con Israel, sino el papel de EEUU en el mundo.

Entre los lemas que se corearon pudimos escuchar "Desde Palestina hasta Filipinas, detengan la maquinaria de guerra estadounidense".

EL INTERÉS DE EEUU EN FILIPINAS

Entre 1899 y 1902 tuvo lugar la guerra filipino-estadounidense, considerado el levantamiento filipino como la primera guerra de liberación nacional del siglo XX. El general estadounidense Jacob Smith ordenó durante este conflicto "matar a todos los mayores de diez años", y lo cierto es que mientras que en 1895 se estimaba que en Filipinas vivían 9 millones de personas, en el censo estadounidense de 1903 se contabilizaron unos 7 millones y medio de habitantes en todo el país.

Aunque el interés evidente era el expansionismo estadounidense para su ascenso en la esfera política internacional, no faltó la propaganda, adaptada a la lógica racista de su tiempo, que justificó estas acciones bajo la premisa de que "los filipinos eran incapaces de autogobernarse" y que "Dios le había indicado que no podían hacer otra cosa más que educarlos y cristianizarlos", tal y como lo definió el entonces presidente de EEUU, William McKinley; o el vergonzante poema de Rudyard Kipling, de 1899, titulado 'La carga del hombre blanco', donde en verso se desarrolla este "mandato" casi divino de "civilizar" al otro, presentado como un favor para los "bárbaros" del mundo. Esta guerra acabó con la victoria de EEUU y con el país asiático convertido primero en colonia y después en neocolonia estadounidense. Así se inició el expansionismo asiático del Destino Manifiesto.

El pasado febrero, se anunció un nuevo aumento de la presencia militar del país americano en la nación asiática, la ampliación de los acuerdos preexistentes entre Washington y Manila, incluyendo el acceso a cuatro bases "estratégicas" en el archipiélago. El principal interés de EEUU se encuentra en la costa occidental del país, frente al mar de China Meridional. Filipinas como una base más para los intereses estadounidenses, en este caso en su pugna geopolítica contra el ascenso de China. Finalmente, ha sido y sigue siendo pesada esa carga del hombre blanco sobre el país asiático.

Cuando hablamos del excepcionalismo estadounidense, también debemos destacar su excepcional entramado militar. Un tercio de las tropas estadounidenses se encuentran hoy desplegadas por el mundo, su inversión en Defensa equivale al gasto de los siguientes 10 países juntos. La construcción de bases militares en el extranjero, o la cesión de control sobre bases militares en otros países vía acuerdos, ha sido y sigue siendo una de las principales estrategias de proyección de su hegemonía a nivel planetario. EEUU no solo interviene en todos los puntos del globo, sino que, además, tiene la capacidad operativa para hacerlo, y una presencia omnipotente que hemos ido asumiendo como parte de la normalidad.

Si como decía Marx, cada modo de producción genera las condiciones para su propia destrucción, con el modelo de ascenso militarista aplicado por EEUU ocurre algo similar.

El político estadounidense George F. Kennan, destacado en la Guerra Fría por su Doctrina de la Contención (que serviría como base para la Doctrina Truman), expresó el temor a que, si la Unión Soviética se desintegraba, como finalmente ocurrió, "el complejo industrial-militar estadounidense tendría que seguir existiendo, sin cambios sustanciales, hasta que inventáramos algún otro adversario. Cualquier otra cosa sería un choque inaceptable para la economía estadounidense".

Finalmente, esta forma de construir hegemonía internacional creó un monstruo económico, el llamado complejo militar-industrial estadounidense, que tiene la capacidad de intervenir de forma directa en la aplicación de las políticas del país.

Temor y amenazas creadas

Es importante recordar que George F. Kennan pasó gran parte de su carrera política tratando de aclarar que cuando consideró la expansión soviética como algo inevitable, no se refería al inicio de un conflicto de carácter militar, sino al temor por el expansionismo ideológico del comunismo y las revoluciones en todo el mundo.

En cualquier caso, estos elementos inauguraron una nueva etapa en la política exterior e interior estadounidense. Al Destino Manifiesto o a la "carga del hombre blanco" se le unió una política de la psicosis ante una amenaza constante. Estas "amenazas" varían desde el comunismo, el islam, la guerra de "civilizaciones" o el nuevo orden mundial. En todos los casos ha servido y sirve al mismo fin: una excusa para

reprimir internamente, como con la llamada 'Caza de Brujas' del Mcartismo o, por ejemplo, con la limitación de derechos civiles tras el 11S. Pero también para múltiples injerencias en distintas partes del mundo, durante la Guerra Fría, pero sobre todo tras la desintegración de la Unión Soviética.

Este pensamiento no solo caló en la sociedad estadounidense, sino que es la base detrás de discursos como el de Josep Borrell cuando mencionaba que se libraba una especie de guerra entre el jardín y la selva. Una vez más, como con el poema de Kipling, nos encontramos con una propaganda burda y racista que solo busca garantizar la hegemonía de EEUU y sus aliados europeos y seguir engordando a la bestia del complejo militar-industrial que ha marcado sus economías.

"Desde Palestina hasta México, los muros fronterizos deben desaparecer", fue otro de los lemas coreados en Wash-

ington en la manifestación de solidaridad con Palestina. En los últimos años se han ido produciendo una serie de protestas que han cuestionado el rol de la cuestión racial en el desarrollo de la sociedad estadounidense. El racismo tiene un contexto geopolítico, histórico y económico, reflejo del colonialismo, la trata de esclavos racializados y la esclavitud como motor de desarrollo económico interno.

Este escenario llevó a cuestionar instituciones del Estado como la Policía, a través del movimiento Black Lives Matter, e incluso a pedir la abolición de las prisiones, algo impensable en el resto del mundo, pero que tiene su lógica cuando conocemos que el sistema cada vez más privatizado de las prisiones, en el país del mundo con más número de personas presas, sirve al desarrollo económico y a mantener un régimen de semiesclavitud al servicio de grandes empresas.

Más allá de que entendamos o estemos de acuerdo con todos los principios presentados en las manifestaciones antirracistas, lo que es evidente es que una parte importante del pueblo estadounidense lleva un tiempo replanteándose qué clase de país son y qué clase de país desean ser, lo que tarde o temprano implica cuestionar el planteamiento fundacional del Destino Manifiesto.

En un apartado de los 'Papeles del Pentágono', documento filtrado sobre la implicación de EEUU en Vietnam que exhibió la intención de enviar más tropas al país asiático, se rechazó la propuesta a través de la siguiente argumentación: "Si se envían más tropas luego nos harán falta para controlar los disturbios civiles en EEUU".

Si como decía Marx, cada modo de producción generaba las condiciones para su propia destrucción, con el modelo de ascenso militarista aplicado por EEUU ocurre algo similar.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Claudia Vilca Ugarte,
Jocelyn Chipana López
Seguridad. Angela Marquez Aguilar
Sociedad. Naira Cecilia de la Zorda
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José María Paredes Ruiz,
María Luisa Quenallata

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca,
Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Infografía. Yuri Rojas Monteagudo

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milena Parisaca Carrasco,
Paulo Cuiza Salazar,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo



// FOTO: FC BCB

EN LA CASA MUSEO INÉS CÓRDOVA-GIL IMANÁ

Muestra *Recuerda que morirás* reflexiona sobre la mortalidad

Estudiantes de la Academia Nacional de Bellas Artes plasman sus pensamientos sobre la muerte en una representación.

• AHORA EL PUEBLO

El Centro de la Revolución Cultural (CRC) alberga la exposición *Recuerda que morirás: Memento et morieris*, una actividad impulsada por estudiantes y docentes del Área Gráfica de la Academia Nacional de Bellas Artes Hernando Siles.

La Casa Museo Inés Córdova-Gil Imaná (Av. 20 de Octubre Esq. Aspiazú), inaugurada en julio, tiene entre sus instalaciones la sala Artistas Emergentes, un espacio que estará en constante movimiento, mostrando a la población paceña las propuestas de diferentes artistas. Tanto el CRC como la Casa Museo son parte de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FCBCB).

En esta oportunidad, los estudiantes de esta casa de estudios superiores muestran sus habilidades adquiridas y su talento en las

diferentes técnicas propias de la gráfica. Además, las obras manifiestan la reflexión que nació de cada estudiante, tras la investigación que realizaron sobre el tema.

La propuesta curatorial de la exhibición — que puede disfrutarse hasta finales de mes — plantea una idea central: tener urgencia para vivir, la vida es demasiado corta para malgastarla. Muchas veces nos cuesta vivir en el presente. Pasamos gran parte de nuestra vida lamentándonos por el pasado o planeando frenéticamente el futuro, y esto puede provocar que pasen los años en vano.

Además, la corriente del día a día hace difícil pensar si lo que estamos haciendo es lo que realmente nos llena. Tener presente a la muerte puede ayudarnos a evitar situaciones tan habituales como tener un trabajo que no nos aporta nada o hacer cosas que no nos apetece por el simple hecho de complacer a los demás.

Las obras de la exposición *Recuerda que morirás* presentan una forma original de pensar sobre el tema de la muerte.

EN VIACHA

Embajador de Bolivia en la Unesco visita Museo Comunitario El Carmen

• NAIRA C. DE LA ZERDA

Óscar Renán Vega, embajador de Bolivia ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), recorrió el Museo Educativo Comunitario El Carmen, durante su visita a la comunidad Pallina Grande, en el municipio de Viacha.

Allí, Vega fue recibido por las autoridades originarias de la comunidad, juntas escolares, padres de familia y estudiantes de la unidad educativa El Carmen; y fue acompañado en su recorrido por el maestro de la unidad educativa San Antonio, del municipio de Guaquí, y Amy Van Allen, becaria Fulbright.

“Es un honor recibirlos en esta unidad educativa asentada en la comunidad Pallina Grande. Señor embajador, siéntase cómodo en nuestra tierra, que es tierra de todos. Esperamos que las horas que vamos a pasar aquí sean de placer y bienestar. Veremos cómo esta escuela rural está haciendo esfuerzos para que nuestros estudiantes puedan alcanzar el éxito y puedan hacer ciudadanos de bien para nuestra nación”, señaló el Uywa Mallku (autoridad) de la comunidad, Clemente Calle.

Además de conocer las instalaciones, el embajador recibió un reconocimiento de parte de la comunidad, el cual fue entregado por el profesor Basilio Cori. Tras la distinción, Vera aseveró que este nombramiento es un “acto de servicio”, a partir del que podrá dar a conocer las culturas vivas y los bienes culturales que tiene el país.

El Museo Educativo Comunitario de El Carmen es parte de la Asociación de Representantes de Museos Comunitarios-Qhapaq Ñan (Asoremuc-QÑ), instancia que congrega a los museos de seis comunidades relacionadas con el sistema vial incaico del Qhapaq Ñan, que une a diversos países de la región.



El embajador Óscar Vega (derecha) y la investigadora Amy Van Allen, junto a una de las autoridades de Pallina Grande.

// FOTO:RRSS

RESOLUCIÓN AETN N° 654/2023
TRAMITE N° 2023-54691-33-0-0-DPT
CIAE N° 0020-0003-0003-0011
 0020-0003-0004-0001
 0020-0003-0004-0003
 0020-0003-0004-0004
 0020-0003-0004-0006
 0020-0005-0004-0009
 0020-0005-0004-0013
 0020-0010-0003-0015
 0020-0010-0003-0016
 La Paz, 31 de octubre de 2023

TRÁMITE: Determinación de las Tarifas Base para la Cooperativa Rural de Electrificación R.L. (CRE R.L.) correspondientes al periodo noviembre 2023 - octubre 2027.

SÍNTESIS RESOLUTIVA: Aprobar para la Cooperativa Rural de Electrificación R.L. (CRE R.L.) las Tarifas Base resultantes del Modelo Tarifario y sus Fórmulas de Indexación para el periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 1 de la presente Resolución; la Estructura Tarifaria Base a diciembre de 2022, correspondiente al periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 2 de la presente Resolución; la fórmula de actualización de la Estructura Tarifaria Base, correspondiente al periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 3 de la presente Resolución; los factores de carga típicos correspondiente al periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 4 de la presente Resolución.

(...)

POR TANTO:
 El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a la Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

RESUELVE:
PRIMERA.- Aprobar para la Cooperativa Rural de Electrificación R.L. (CRE R.L.) las Tarifas Base resultantes del Modelo Tarifario y sus Fórmulas de Indexación para el periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 1 de la presente Resolución.
SEGUNDA.- Aprobar para la Cooperativa Rural de Electrificación R.L. (CRE R.L.) la Estructura Tarifaria Base a diciembre de 2022, para la aplicación en el periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 2 de la presente Resolución.
TERCERA.- Aprobar para la Cooperativa Rural de Electrificación R.L. (CRE R.L.) la fórmula de actualización de la Estructura Tarifaria Base, correspondiente al periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 3 de la presente Resolución.
CUARTA.- Aprobar para la Cooperativa Rural de Electrificación R.L. (CRE R.L.) los factores de carga típicos correspondiente al periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 4 de la presente Resolución.
QUINTA.- Disponer que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) publique la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del artículo 51 del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009 modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019, concordante con el inciso i) del artículo 12 de la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994 y en la página WEB de la AETN: www.aetn.gob.bo.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Es conforme:

FDO. Eusebio Lucio Aruquipa Fernández ... DIRECTOR EJECUTIVO	
FDO. Eber Chambi Chambi DIRECTOR LEGAL	

Acceda a la Resolución AETN N° 654/2023 mediante el Código QR o ingrese a: www.aetn.gob.bo dirijase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/ MARCO LEGAL/ RESOLUCIONES AETN

RESOLUCIÓN AETN N° 670/2023
TRAMITE N° 2023-54703-33-0-0-DPT
CIAE N° 0021-0003-0003-0001
 La Paz, 31 de octubre de 2023

TRÁMITE: Determinación de las Tarifas Base para la Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A. correspondientes al periodo tarifario noviembre 2023 - octubre 2027.

SÍNTESIS RESOLUTIVA: Aprobar para la Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A. las Tarifas Base resultantes del Modelo Tarifario, con sus respectivas Fórmulas de Indexación correspondiente al periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 1 de la presente Resolución; la Estructura Tarifaria Base a diciembre de 2022, para su aplicación en el periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 2 de la presente Resolución; la Fórmula de Actualización de la Estructura Tarifaria Base, correspondiente al periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 3 de la presente Resolución; y los factores de carga y participaciones de energía por bloques horarios típicos, correspondiente al periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 4 de la presente Resolución.

(...)

POR TANTO:
 El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a la Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

RESUELVE:
PRIMERA.- Aprobar para la Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A. las Tarifas Base resultantes del Modelo Tarifario, con sus respectivas Fórmulas de Indexación correspondiente al periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 1 de la presente Resolución.
SEGUNDA.- Aprobar para la Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A. la Estructura Tarifaria Base a diciembre de 2022, para su aplicación en el periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 2 de la presente Resolución.
TERCERA.- Aprobar para la Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A. la Fórmula de Actualización de la Estructura Tarifaria Base, correspondiente al periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 3 de la presente Resolución.
CUARTA.- Aprobar para la Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A. los factores de carga y participaciones de energía por bloques horarios típicos, correspondiente al periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 4 de la presente Resolución.
QUINTA.- Disponer que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) publique la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del artículo 51 del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009 modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019, concordante con el inciso i) del artículo 12 de la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994 y en la página WEB de la AETN: www.aetn.gob.bo.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Es conforme:

FDO. Eusebio Lucio Aruquipa Fernández ... DIRECTOR EJECUTIVO	
FDO. Eber Chambi Chambi DIRECTOR LEGAL	

Acceda a la Resolución AETN N° 670/2023 mediante el Código QR o ingrese a: www.aetn.gob.bo dirijase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/ MARCO LEGAL/ RESOLUCIONES AETN

RESOLUCIÓN AETN N° 658/2023
TRAMITE N° 2023-54694-33-0-0-DPT
CIAE N° 0019-0003-0003-0001
 0019-0010-0003-0002
 0019-0010-0003-0003
 0019-0011-0003-0004
 0019-0010-0003-0005
 0019-0005-0004-0009
 La Paz, 31 de octubre de 2023

TRÁMITE: Determinación de las Tarifas Base para la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ correspondiente al periodo noviembre 2023 - octubre 2027.

SÍNTESIS RESOLUTIVA: Aprobar para la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ las Tarifas Base resultantes del Modelo Tarifario y sus Fórmulas de Indexación correspondiente al periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 1 de la presente Resolución; la Estructura Tarifaria Base a diciembre de 2022 para su aplicación en el periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 2 de la presente Resolución; la fórmula de actualización de la Estructura Tarifaria Base, correspondiente al periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 3 de la presente Resolución; y los factores de carga típicos correspondiente al periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 4 de la presente Resolución.

(...)

POR TANTO:
 El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a la Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

RESUELVE:
PRIMERA.- Aprobar para la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ las Tarifas Base resultantes del Modelo Tarifario y sus Fórmulas de Indexación correspondiente al periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 1 de la presente Resolución.
SEGUNDA.- Aprobar para la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ la Estructura Tarifaria Base a diciembre de 2022, para su aplicación en el periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 2 de la presente Resolución.
TERCERA.- Aprobar para la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ la fórmula de actualización de la Estructura Tarifaria Base, correspondiente al periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 3 de la presente Resolución.
CUARTA.- Aprobar para la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ los factores de carga típicos correspondiente al periodo noviembre 2023 - octubre 2027, conforme al Anexo 4 de la presente Resolución.
QUINTA.- Disponer que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) publique la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del artículo 51 del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009 modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019, concordante con el inciso i) del artículo 12 de la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994 y en la página WEB de la AETN: www.aetn.gob.bo.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Es conforme:

FDO. Eusebio Lucio Aruquipa Fernández ... DIRECTOR EJECUTIVO	
FDO. Eber Chambi Chambi DIRECTOR LEGAL	

Acceda a la Resolución AETN N° 658/2023 mediante el Código QR o ingrese a: www.aetn.gob.bo dirijase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/ MARCO LEGAL/ RESOLUCIONES AETN

RESOLUCIÓN AETN N° 695/2023
TRAMITE N° 2023-54850-36-0-0-DPT
CIAE N° 0000-0000-0000-0000
 La Paz, 09 de noviembre de 2023

TRÁMITE: Factores de Estabilización para obtener los Precios de Nodo de Aplicación y Determinación de los Cargos Tarifarios de Aplicación para el periodo noviembre 2023 - abril 2024.

SÍNTESIS RESOLUTIVA: Aprobar los Factores de Estabilización, para la determinación de los Precios de Nodo de Aplicación por las empresas Distribuidoras y la determinación de los Cargos Tarifarios de Aplicación, en la facturación a sus Consumidores Regulados; correspondientes al periodo noviembre 2023 - abril 2024.

(...)

POR TANTO:
 El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a la Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

RESUELVE:
PRIMERA.- Aprobar los Factores de Estabilización, para la determinación de los Precios de Nodo de Aplicación por las empresas Distribuidoras y la determinación de los Cargos Tarifarios de Aplicación, en la facturación a sus Consumidores Regulados, correspondientes al periodo noviembre 2023 - abril 2024, presentados en el Anexo adjunto a la presente Resolución.
SEGUNDA.- Disponer que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) proceda con la publicación de la presente Resolución por una sola vez, en un órgano de prensa de circulación nacional, en aplicación del inciso i) del artículo 12 a la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, concordante con el artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo e inciso i) del artículo 53 del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y en la página web <http://www.aetn.gob.bo>, de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:

FDO. Eusebio Lucio Aruquipa Fernández ... DIRECTOR EJECUTIVO	
FDO. Eber Chambi Chambi DIRECTOR LEGAL	

Acceda a la Resolución AETN N° 695/2023 mediante el Código QR o ingrese a: www.aetn.gob.bo dirijase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/ MARCO LEGAL/ RESOLUCIONES AETN



Deportivo

• Reynaldo Gutiérrez

Con una lluvia de goles, The Strongest vaporeó sin medida ni clemencia a Libertad Gran Mamoré por 8 a 0 y comenzó a saborear el título de campeón del torneo todos contra todos de la División Profesional del fútbol boliviano. El partido de la fecha 30 se disputó anoche en el estadio Hernando Siles.

El Tigre se divirtió y paseó a su gusto ante un desconocido equipo trinitario, que fue un manojito de desaciertos y errores en la marca, dominio del balón y generación de juego ofensivo para sufrir una vergonzosa goleada que lo pone al filo del descenso de categoría, si no se salva de milagro.

El cuadro gualdinegro desde el principio hasta el final del compromiso fue el dueño de la pelota y del campo de juego, con buenas y efectivas transiciones desarmó la débil estantería defensiva del rival; con habilidad y velocidad superó a un plantel adormilado y sin reacción para estructurar un resultado que, por el nivel de juego expuesto, parece mezquino y corto, porque tuvo la posibilidad de ampliar el marcador que por falta de puntería y definición no se llegó a plasmar, además, el portero de la visita, Marco Vaca, sacó por lo menos cinco balones con destino de gol.

La fiesta de goles comenzó a los cuatro minutos con un tanto de Enrique Triverio, quien cabeceó un centro de Carlos Roca. A los 10', Gabriel Sotomayor aprovechó un vacío y con disparo bajo marcó el 2 a 0. A los 28', Jeyson Chura empujó una pelota en la puerta del arco después de un centro de Jaime Arrascaita. Tres minutos más tarde, Triverio elevó la cuenta con un toque suave tras un centro de Chura. A los 34', Álvaro Quiroga aprovechó un rebote y con zurdazo desde fuera del área grande de la visita anotó el 5 a 0.

En el complemento no varió el panorama, con el Tigre dominador y Libertad agazapado atrás sin fuerza ni actitud buscó evitar una goleada mayor; con un par de acciones individuales intentó descontar, pero al frente tuvo al arquero Guillermo Viscarra, que les amargó la celebración.

El vendaval no paró porque al minuto 51, Sotomayor aprovechó un rebote que concedió el guardameta Vaca y definió el 6 a 0. En los siguientes minutos se aquietó la máquina de hacer goles, pero se reavivó a los 78', con el séptimo y tercero personal de Triverio después de peinar un centro de Chura. Para cerrar una noche plagada de festejos, Junior Arias marcó el 8 a 0 final, que selló la paliza con sabor a campeón.



El Tigre se devora entero a Libertad y saborea el título



8 - 0



The Strongest

Libertad GM

13. Guillermo Viscarra
31. Ronald Bustos
5. Adrián Jusino
3. Pablo Pedraza
(22. Gonzalo Castillo)
19. Carlos Roca
6. Álvaro Quiroga
(14. Diego Wayar)
29. Leonel López
30. Jaime Arrascaita
23. Jeyson Chura
26. Gabriel Sotomayor
(9. Junior Arias)
11. Enrique Triverio

13. Marco Vaca
4. Dieguito Rodríguez
22. Sergio Gil
31. Jeferson Virreira
16. Pedro Tomichá
20. Denilson Fernández
23. Maximiliano Lemos
(10. Frank Oni)
26. Ronny Rodríguez
(19. Alejandro Medina)
8. Amir Bejarano
37. Luis Salces
(30. Juan Gómez)
27. Yonathan Taborga

DT: Pablo Cabanillas

DT: Danny Callaú

GOLES: Enrique Triverio 4', 31' y 78', Gabriel Sotomayor 10' y 51', Jeyson Chura 27', Álvaro Quiroga 34' y Junior Arias 81'.

GOLES: Yomar Rocha 8', Ramiro Vaca 18' y Luis Paz 48'.

Ciudad: La Paz

Estadio: Hernando Siles

Árbitro: Renán Castillo (Chuquisaca)

Asistentes: William Medina y Ceferino Bejarano

Público: 15 mil personas, aproximadamente



// FOTOS: JORGE MAMANI

// FOTOS: APG



Raúl Castro, de la 'U', domina el balón ante la marca de dos defensores de Palmaflor.

Palmaflor iguala y mira de cerca el descenso

• Reynaldo Gutiérrez

Palmaflor empató 1 a 1 con Universitario de Vinto y quedó cerca del descenso de categoría. El partido de la fecha 30 del torneo todos contra todos de la División Profesional se disputó ayer en el estadio Bicentenario de Villa Tunari.

La 'U' dominó el cotejo, anunció sus pretensiones de ganar el duelo desde el pitazo inicial con acciones ofensivas que finalizaron con disparos de Víctor Abrego y Pablo Laredo, que por infortunio de los delanteros, la pelota, en ambos casos, pegó en el poste.

El gol recién llegó a los 46 minutos con un remate de

pierna derecha de Andrés Llano, quien recibió un pase de Abrego, que batalló por el control del esférico entre tres rivales dentro del área, a base de porfía sacó ventaja y cedió un pase gol a su compañero.

El elenco de Palmaflor empató el lance a los 51 minutos, con un derechazo al ras del piso del centrocampista Richard Spenhay, quien llegó a mitad del año como el único refuerzo del elenco representativo del trópico cochabambino y pese a las limitaciones hizo la diferencia.

El local despertó en el segundo tiempo con pausas que lo volvieron a colocar fuera de la línea. Apenas tuvo una chance de pasar adelante en el marcador con un disparo de zurda de Enrique Hurtado que fue hacia el poste.

Al final, la 'U' logró un valioso empate como visitante, que le permite aspirar a una clasificación histórica a la Copa Sudamericana 2024.



Jugadores de la 'U' festejan la victoria que los acerca a un premio internacional.

Bolívar y Always Ready juegan su última chance

Bolívar ante Independiente y Always Ready frente a Guabirá juegan hoy su última posibilidad para seguir en la pelea por el título del campeonato todos contra todos de la División Profesional del fútbol boliviano.

Después de la goleada que le propinó anoche el líder del torneo, The Strongest, a Libertad Gran Mamoré (8-0), al elenco celeste y al cuadro millonario no les queda otra alternativa que sumar de a tres puntos, porque otro resultado será el final de la ilusión de levantar la copa de campeón.

La Academia enfrentará a Inde con la obligación de ganar para mantener las esperanzas de buscar una nueva corona. El partido de la fecha 30 se disputará en el estadio Hernando Siles desde las 17.30.

El técnico Beñat San José anunció que presentará a todo su potencial para asegurar el

triumfo. La visita espera sorprender para recuperar la ilusión de luchar por el pase a un torneo internacional.

Arbitrará el cruceño Juan Nelio García asistido por José Antelo y Marco Camacho.

En el estadio Gilberto Parada de Montero a las 20.00, Always se enfrentará a Guabirá con la necesidad de vencer para no quedar en medio camino en su objetivo; el local también tiene la urgencia de ganar para salir de la incómoda situación del descenso. Será árbitro el orureño Gery Vargas coopeado por Edward Saavedra y Oliver Castellón.

La jornada se abrirá con el duelo entre Real Santa Cruz y Wilstermann, que se disputará en el estadio del club realista, a partir de las 15.00, con el arbitraje del beniano Ángel Flores colaborado por Jesús Antelo y Benigno Sucubono.



Jugadores de Bolívar en el cierre de prácticas en el CAR de Ananta.

// FOTO: BOLÍVAR

POSICIONES DEL TODOS CONTRA TODOS

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1	The Strongest	28	18	5	5	60	30	+30	59
2	Always Ready	27	14	7	6	45	32	+13	49
3	Bolívar	27	14	6	7	64	32	+32	48
4	Nacional Potosí	27	14	5	8	59	38	+21	47
5	Aurora	28	11	9	8	38	29	+9	42
6	Real Santa Cruz	27	12	5	10	27	33	-6	41
7	Real Tomayapo	27	10	9	8	28	29	-1	39
8	Wilstermann	27	11	10	6	36	22	+14	37
9	'U' de Vinto	28	8	12	8	28	26	+2	36
10	Oriente P.	27	8	10	9	37	35	+2	34
11	Independiente	27	11	1	15	29	36	-7	34
12	Royal Pari	27	7	9	11	36	43	-6	30
13	Palmaflor	29	8	5	16	31	47	-16	29
14	Vaca Díez	26	7	7	12	35	47	-12	28
15	Guabirá	27	8	4	15	26	46	-20	28
16	Blooming	28	7	6	15	31	51	-20	27
17	Libertad GM	29	7	6	16	28	63	-35	27

La Sub-23 disputará amistosos ante Paraguay

El seleccionado boliviano de la categoría Sub-23 cumplirá con su labor de preparación desde hoy, en Santa Cruz, para jugar un par de cotejos amistosos con su par de Paraguay, en Asunción, entre el 15 y 18 de este mes.

El técnico del equipo nacional, Pablo Escobar, convocó a 25 futbolistas que comenzaron a llegar a la concentración desde anoche en algunos casos; otros lo harán después de cumplida la fecha 30 del torneo todos contra todos de la División Profesional.

Los dos compromisos se

desarrollarán en el estadio General Pablo Rojas. En la primera doble fecha de las clasificatorias a la Copa Mundial 2026, el cuadro Verde jugó con Argentina en Buenos Aires. La Federación Boliviana de Fútbol quiere aprovechar las jornadas para darle ritmo a la Sub-23 con miras a su participación en el Preolímpico 2024, que se disputará del 20 de enero al 11 de febrero en Venezuela, donde Bolivia tendrá de rivales a Brasil, Colombia, Ecuador y Venezuela, en la primera fase.

En la lista de convocados hay tres 'legionarios': el defen-

sor Efraín Morales, del Atlanta United (Estados Unidos); los delanteros Enzo Monteiro, de Santos FC (Brasil), y Daniel Ribera, de Talleres de Córdoba (Argentina).

El resto de los citados por Escobar forman parte de los clubes del profesionalismo: Bolívar (cinco convocados), Royal Pari (tres), Oriente Petrolero (dos), Always Ready (dos), Blooming (dos); mientras Palmaflor, Real Tomayapo, Libertad Gran Mamoré, The Strongest, Aurora, Wilstermann, Vaca Díez y Guabirá aportan cada uno con un futbolista.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional
Trabaja por ti

EDICTO
(Primera Publicación)

La Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional - Abg. Paola Antonia Huanca Quisbert, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano y Ley General de Aduanas, notifica con el AUTO ADMINISTRATIVO AN/GRPLZ/UJ/ADM/188/2023 INICIO DE DISPOSICIÓN DE BIENES DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA de fecha 09 de noviembre de 2023, a JUAQUIN CALLISAYA CASA CON C.I. N° 2382800 LP.

CONSIDERANDO I: Que, dentro del proceso de ejecución tributaria que se encuentra llevando adelante la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional en contra del sujeto pasivo JUAQUIN CALLISAYA CASA con C.I. N° 2382800 LP, por la deuda tributaria consignada en el Provedo de Inicio de Ejecución Tributaria AN-GRPLZ N° 394/2013 de 30/07/2013, el cual establece una deuda tributaria en la suma de UFV 15.271,11 (Quince Mil Doscientos Setenta y Un 1/100 Unidades de Fomento a la Vivienda) equivalentes a Bs. 28.268.- (Veintiocho Mil Doscientos Sesenta y Ocho 00/100 Bolivianos) respectivamente, que deberá ser actualizado a la fecha de pago, conforme establece el Art. 47 del Código Tributario Boliviano y estando notificada mediante edicto en fecha 08/11/2023 la Resolución Administrativa de Aprobación de Avalúo AN/GRPLZ/UJ/RESADM/353/2023 de 30/10/2023, que resolvió aprobar el Informe Técnico de Avalúo Pericial de fecha 05/09/2023, realizado por el Arquitecto Grover Candia García con REG. NAL. C.A.B. N° 10642, que llevo a determinar un precio base del bien inmueble Bs. 70.625,94 (Setenta Mil Seiscientos Veinticinco 94/100 Dólares Americanos) equivalente en Bs. 491.556,53 (Cuatrocientos Noventa Y Un Mil Quinientos Cincuenta Y Seis 53/100 Bolivianos) del bien inmueble registrado bajo la Matrícula Computarizada de Folio Real Nro. 2.014.01.0046571, ubicado en la EX HACIENDA SAN ROQUE, con una superficie de 500.00 Metros2.

CONSIDERANDO II: Que, en el marco del artículo 110 de la Ley 2492 Código Tributario Boliviano y el Reglamento de Cobranza Coactiva aprobado por la Resolución de Directorio RD 01-033-22 de 29/06/2022, corresponde dar inicio a la etapa de REMATE EN SUBASTA PÚBLICA en sus tres fases si correspondiere, iniciando con la PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA sobre el 100% (cien por ciento) de acciones y derecho del bien inmueble registrada en las Oficinas de Derechos Reales de la ciudad de El Alto, con Matrícula Computarizada de Folio Real Nro. 2.014.01.0046571, ubicado en la EX HACIENDA SAN ROQUE, con una superficie de 500.00 Metros2, por el monto de Bs. 70.625,94 (Setenta Mil Seiscientos Veinticinco 94/100 Dólares Americanos) equivalente en Bs. 491.556,53 (Cuatrocientos Noventa Y Un Mil Quinientos Cincuenta Y Seis 53/100 Bolivianos) sobre la base del Informe Técnico de Avalúo Pericial.

RESUELVE: PRIMERO.- DAR INICIO A LA ETAPA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA de las acciones y derechos correspondientes al sujeto pasivo JUAQUIN CALLISAYA CASA con C.I. N° 2382800 LP por Bs. 70.625,94 (SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 94/100 DÓLARES AMERICANOS) equivalente en Bs. 491.556,53 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 53/100 BOLIVIANOS), que corresponde al 100% del bien inmueble registrado en las Oficinas de Derechos Reales de la ciudad de El Alto con Matrícula Computarizada de Folio Real Nro. 2.014.01.0046571, ubicado en la EX HACIENDA SAN ROQUE, con una superficie de 500.00 Metros2, monto determinado sobre la base del Informe de Avalúo Pericial.

SEGUNDO.- Se comunica que para el citado acto de remate, se contara con la participación del Notario de Gobierno y con Notario de Fe Pública. Asimismo se designa como responsable del acto de remate al Jefe de la Unidad Jurídica de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional.

TERCERO.- Se comunica que la primera audiencia de remate en subasta pública se efectuara el día 14/12/2023 a horas 12:00 p.m. en las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicado en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha - carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.

CUARTO.- Se dispone que se proceda a la elaboración y publicación del correspondiente aviso de remate conforme establece el artículo 47 de Resolución de Directorio RD 01-033-22 de 19/06/2022 mismo que deberá publicarse en dos oportunidades, con intervalos de 5 días calendarios en medios de difusión nacional, escritos y audiovisuales y por el portal web de la Aduana Nacional.

GRPLZ: PAHO
GRPLZ/UJ: Alda/acab/buc
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRPLZ/UJ2023/35122

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-054-23
La Paz, 09 NOV 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el Artículo 298, Parágrafo I, Números 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

Que el Artículo 3 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de recaudación de los tributos que gravan las mismas.

Que el Artículo 30 de la referida Ley, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional. Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, establece que: "c) (...) Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".

CONSIDERANDO: Que la Administración de Aduana Interior Oruro, mediante Informe AN/GROR/IO/1/2190/2023 de 06/11/2023, solicitó la ampliación de horario con atención al público en la Administración de Aduana Interior Oruro a partir de la publicación de la Resolución respectiva hasta el día sábado 23/12/2023, de lunes a viernes con horario de ingreso a las 08:30 y horario de salida a las 18:30 y los días sábados con horario de ingreso a las 08:30 y horario de salida a las 12:30, con la finalidad de mejorar la recaudación tributaria y agilizar los trámites de importación de manera eficaz y eficiente.

Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DGOD/1/697/2023 de 07/11/2023, refiere que la Administración de Aduana Interior Oruro mediante Informe AN/GROR/IO/1/2190/2023 de 06/11/2023, solicitó la ampliación de horario extraordinario de lunes a sábado, con el propósito de asumir las medidas oportunas y eficientes destinadas a mejorar la recaudación tributaria y agilizar los trámites existentes; en ese sentido, vio por conveniente extender el horario de trabajo con atención al público de lunes a sábado, desde la fecha de publicación hasta el 23/12/2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with columns: INTERIOR, LUNES A VIERNES (DÍAS ORDINARIOS), LUNES A SÁBADO (HORARIO EXTRAORDINARIO). Rows for Oruro, Pasto Grande, Puerto Seco.

ADUANA NACIONAL - ADMINISTRACIÓN ADUANA INTERIOR OROURO
Horario de trabajo y atención al público, a partir de la publicación hasta el 23/12/2023.

Table with columns: INTERIOR, LUNES A VIERNES (DÍAS ORDINARIOS), LUNES A SÁBADO (HORARIO EXTRAORDINARIO). Rows for Oruro, Pasto Grande, Puerto Seco.

Que el referido Informe concluye: "Conforme lo descrito precedentemente se concluye que, de la evaluación de los antecedentes y de acuerdo al Informe AN/GROR/IO/1/2190/2023 de fecha 06/11/2023 corresponde la ampliación de horario de lunes a viernes de 08:30 a.m. a 18:30 p.m. y los días sábados de 08:30 a 12:30 p.m. en la Administración de Aduana Interior Oruro, a partir de la publicación de la Resolución correspondiente, hasta el 23/12/2023 (...)"

Que el Informe AN/GNAF/DTH/1/857/2023 de 07/11/2023, emitido por el Departamento de Talento Humano, dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, evaluó en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de modificación de horario de trabajo y atención al público solicitado por la Administración de Aduana Interior Oruro y la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, concluyendo que: "Conforme lo establecido en el Informe AN/GROR/IO/1/2190/2023 e Informe AN/GNOA/DGOD/1/697/2023 la solicitud de aprobación de ampliación de horarios para la Administración de Interior Oruro, extensión Pasto Grande y Puerto Seco es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión".

Que por Informe AN/GNJ/DAL/1/1338/2023 de 08/11/2023, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GROR/IO/1/2190/2023 de 06/11/2023, emitido por la Administración de Aduana Interior Oruro dependiente de la Gerencia Regional Oruro, AN/GNOA/DGOD/1/697/2023 de 07/11/2023, realizado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/1/857/2023 de 07/11/2023, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se concluye que la modificación del horario de trabajo y atención al público en la Administración de Aduana Interior Oruro, Extensión Pasto Grande y Puerto Seco, dependiente de la Gerencia Regional Oruro, es procedente y no contraviene la normativa vigente".

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

POR TANTO: La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley; RESUELVE: PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público en la Administración de Aduana Interior Oruro y las Extensiones Pasto Grande y Puerto Seco, dependientes de la Gerencia Regional Oruro, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución. SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación, hasta el 23/12/2023. TERCERO.- La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional Oruro, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EDICTO
(Primera Publicación)

La Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional - Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRPLZ/ILP/RESADM/511/2023 de fecha 24/08/2023, a la Sra. JUANA ELIZABETH LOPEZ MONTECINOS, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Administración Aduana Interior La Paz, ubicada en Av. 6 de marzo S/N, Zona Villa Bolívar "B" - El Alto, y sea en un plazo perentorio de 20 días hábiles administrativos siguientes a la fecha de su notificación conforme señala el artículo 154 de la Ley N° 1990 de fecha 28/07/1999, Ley General de Aduanas, modificado por el artículo 3, parágrafo IV de la Ley N° 615 de fecha 15/12/2014.

RESUELVE: PRIMERO.- Declarar en ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, la mercancía descrita en el operativo denominado LP-PIA-GU-2003679/2023, consignada a nombre de JUANA ELIZABETH LOPEZ MONTECINOS, que la misma contiene: 7 cajas con 184 kg, con sujeción al inciso c) del artículo 153° de la Ley General de Aduanas (Ley 1990) y 275° del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S. N° 25870).-- SEGUNDO.- Conforme el artículo 154° de la Ley General de Aduanas (Ley 1990) modificado por la Ley 615 de 15/12/2014, el sujeto pasivo podrá realizar el levante, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles administrativos, siguientes a la fecha de su notificación con la Resolución de Declaratoria de Abandono, habiendo pagado los tributos aduaneros, recargos, almacenaje, multa del tres por ciento (3%) sobre el monto de 61.2 Bs. en base al valor señalado en la factura N° 2761 (presentado al momento del comiso) y demás gastos a que hubiere lugar.

TERCERO.- Conforme al artículo 275° del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S. N° 25870) modificado por el Decreto Supremo N° 2275 de 25/02/2015 y la Resolución de Directorio N° RD 01-015-21 de 31/05/2021, las MERCANCÍAS que hubieran sido declaradas en abandono por segunda vez u ocasión, no podrán acogerse nuevamente al levantamiento de abandono.

CUARTO.- Conforme a los artículos 131° y 143° del Código Tributario Boliviano (Ley 2492), para interponer el Recurso de Alzada el sujeto pasivo tiene el plazo perentorio de 20 días calendario improrrogables, computables a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa y conforme al artículo 227° de la Ley No. 1340, puesto nuevamente en vigencia en virtud al Auto Constitucional 0009/2004-ECA de 12/12/2004, el sujeto pasivo tiene el plazo de 15 días para interponer demanda Contencioso Tributario.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Firma y Sella Silvia Michel Lamas Flores - Administrador a.i. - GERENCIA REGIONAL LA PAZ - Aduana Nacional.

GRPLZ: GNCZ
GRPLZ/UJ: Alda/acab/gtz
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRPLZ/ILP2023/8381

EDICTO
(Primera Publicación)

La Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional - Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRPLZ/ILP/RESADM/119/2023 de fecha 17/02/2023, al Sr. MARIO ORELLANA VILLARROEL, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Administración Aduana Interior La Paz, ubicada en la Av. 6 de marzo S/N, Zona Villa Bolívar "B" - El Alto, y sea en un plazo perentorio de 20 días hábiles administrativos siguientes a la fecha de su notificación conforme señala el artículo 154 de la Ley N° 1990 de fecha 28/07/1999, Ley General de Aduanas, modificado por el artículo 3, parágrafo IV de la Ley N° 615 de fecha 15/12/2014.

RESUELVE: PRIMERO.- Declarar en ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, la mercancía descrita en el Parte de Recepción PRM-2021-201-295878, con Acta de Intervención Contravencional LAPLI-C-1695/2021 dentro del operativo denominado CEO LCC 901797 consignada a nombre de MARIO ORELLANA VILLARROEL que contiene 1 Bulto (MOTOCICLETA CON CHASIS N° LKWVWVLY1BA10001), en sujeción al inciso c) del artículo 153° de la Ley General de Aduanas (Ley 1990) y 275° del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S. N° 25870).-- SEGUNDO.- Conforme el artículo 154° de la Ley General de Aduanas (Ley 1990) modificado por la Ley 615 de 15/12/2014, el sujeto pasivo podrá realizar el levante, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles administrativos, siguientes a la fecha de su notificación con la Resolución de Declaratoria de Abandono, habiendo pagado los tributos aduaneros, recargos, almacenaje, multa del tres por ciento (3%) sobre el valor CIF frontera y demás gastos a que hubiere lugar.

TERCERO.- Conforme al artículo 275° del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S. N° 25870) modificado por el Decreto Supremo N° 2275 de 25/02/2015 y la Resolución de Directorio N° RD 01-015-21 de 31/05/2021, las MERCANCÍAS que hubieran sido declaradas en abandono por segunda vez u ocasión, no podrán acogerse nuevamente al levantamiento de abandono.

CUARTO.- Conforme a los artículos 131° y 143° del Código Tributario Boliviano (Ley 2492), para interponer el Recurso de Alzada el sujeto pasivo tiene el plazo perentorio de 20 días calendario improrrogables, computables a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa y conforme al artículo 227° de la Ley No. 1340, puesto nuevamente en vigencia en virtud al Auto Constitucional 0009/2004-ECA de 12/12/2004, el sujeto pasivo tiene el plazo de 15 días para interponer demanda Contencioso Tributario.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Firma y Sella Tania Flores Maynasa - Administrador a.i. - GERENCIA REGIONAL LA PAZ - Aduana Nacional.

GRPLZ: GNCZ
GRPLZ/UJ: Alda/acab/gtz
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRPLZ/ILP2022/12458



Inauguran el Mundial de ráquetbol de unidad global en torno al deporte



La representación de Bolivia durante el desfile inaugural.



La ministra María Renée Castro y autoridades del ráquetbol en la inauguración del Mundial.

// FOTO: MIN. SALUD Y DEPORTES

Con un mensaje de unidad en torno al deporte se inauguró ayer el XXXIV Mundial Juvenil de Ráquetbol en el Complejo Municipal de Tarija. En el evento internacional participarán 14 equipos y más de 350 deportistas, en damas y varones, en las modalidades individuales masculinos, individuales femeninos, dobles masculinos, dobles femeninos y dobles mixtos.

La ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro, a nombre del presidente Luis Arce Catacora, precisó que es un

evento de celebración, de pasión, de habilidad y concentración para quienes practican el deporte y una oportunidad para mantener la unidad.

“En representación de nuestro presidente Lucho Arce, es un honor inaugurar el Mundial de Ráquetbol, evento que es una celebración de la pasión, habilidad y dedicación que se requieren para ser jugadores de élite en este deporte”, dijo la autoridad.

Castro aseguró que el Mundial es una ocasión para que los mejores jugado-

res del planeta muestren su habilidad y su pasión, además, para que los fanáticos de todo el orbe se unan y celebren lo que hace el ráquetbol.

“Es una oportunidad para que todos nosotros, como comunidad global, nos unamos y celebremos lo que nos hace humanos, el deporte que tiene el poder de unir a las personas, de superar las barreras del idioma, superar las barreras de la cultura y de crear un sentido de comunidad y camaradería que trasciende las fronteras”, enfatizó.

Por su parte, el alcalde del municipio de Cercado, Tarija, Jhonny Tórrez, a tiempo de dar la bienvenida a todas las delegaciones visitantes, agradeció al Jefe de Estado por postular al país como anfitrión del Mundial y a Tarija como sede del evento, y al Ministerio de Salud y Deportes por su asistencia y cooperación en la organización.

Se jugarán desde hoy 250 partidos en las categorías 16, 18 y 20 años en la Copa Mundial, y en las categorías 10, 12 y 14 años de la Copa Spirit.

Bolivia juega por el tercer puesto en el tenis Sub-12

La selección masculina de tenis jugará con Argentina por el tercer lugar, mientras que las damas se enfrentarán también a la Argentina por el quinto puesto, en el cierre de la Copa Cosat Sub-12 de tenis que se disputará hoy en Santa Cruz.

Será la quinta y última fecha del certamen internacional que congregó a los tenistas con un gran futuro por el nivel que expusieron en cada uno de los partidos.

Ayer se disputaron los partidos Play-Offs tras la culminación de la ronda de grupos que se llevó a cabo en las canchas del Club de Tenis Santa Cruz, de la capital oriental.

DERROTA ANTE PERÚ

El equipo masculino, compuesto por Matías Rivero, Emmanuel Paz y Sebastián Chang, además del capitán (entrenador) Marcelo Velarde, se enfrentó en semifinales a Perú y perdió 2-1.

Chang cayó con Min Gook Cho (7-6, 3-6 y 6-10), Rivero derrotó a Stefano Be-



Integrantes del equipo Bolivia de tenis que participa en la Copa Cosat Sub-12.

rronal (6-4 y 6-1), mientras que la dupla de Chang y Paz no pudo con la pareja de Berrocal y Cho (3-6 y 2-6).

Por la derrota que sufrió jugará contra Argentina en la serie por el tercer y cuarto puesto.

EN DAMAS

El team femenino, integrado por

María Laura Sejas, Alexa García y Catalina Gonzales, además de la capitana Belinda Marín, ganó a República Dominicana 2-0.

Gonzales venció a Alejandra García (un doble 6-0) y Sejas superó a Juliany De La Cruz (6-2, 3-6 y 10-8).

Gracias a su triunfo se enfrentarán a la Argentina por el quinto y sexto lugar.

Daniel Nosiglia en el top ten del Mundial FIM Six Days

El boliviano Daniel Nosiglia finalizó en la décima ubicación en la etapa de ayer de la edición 97 del Mundial FIM Six Days, que se disputa en Buenos Aires, Argentina.

Dany llegó entre los 10 mejores de su categoría y Walter sigue en ascenso.

Las altas temperaturas volvieron a ser protagonistas en el penúltimo día de acción. Las posibilidades de clasificar en un mejor puesto no permiten que ningún corredor baje los brazos hasta la meta.

Los hermanos Nosiglia tuvieron otra jornada dura pero auspiciosa. Walter Nosiglia Jr sigue en ascenso, ahora aparece en el puesto 37 del World Trophy. “Otro día duro pero feliz de haber terminado el día y de hacer buenas etapas”, dijo Walter Jr.

Daniel alcanzó su mejor posición en lo que va de la competencia al terminar en el lugar 10 de la etapa y está en el puesto 11 de la clasificación individual E3. En el World Trophy avanzó cuatro peldaños y ahora aparece 33°. Hoy se correrá la última etapa.

// FOTO: MARCELO VELARDE



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS - BOLIVIA (ASP-B)
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 23023
La Paz, 26 de noviembre de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 231 de la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009, prevé los principios sobre los cuales debe fundarse la Administración Pública...

Que, el Artículo 233 de la Constitución Política del Estado establece las obligaciones de los servidores públicos en el cumplimiento de sus funciones...

Que, el Parágrafo 1. del Artículo 410 de la Norma Constitucional Suprema, determina que, todas las personas sean naturales o jurídicas, así como los órganos estatales, funciones públicas o instituciones, se encuentran sometidos a la Constitución...

Que, el Artículo 10 de la Ley N° 1778 de 20 de julio de 1980, de Administración y Control Gubernamentales, establece que, el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios...

Que, los incisos a) y b) del Artículo 207 de la Ley N° 1982 de 20 de julio de 1999, entre las atribuciones de la Administración de Servicios Portuarios - Bolivia (ASP-B), disponen la de constituirse en un agente fiduciario aprobado por el Gobierno boliviano...

Que, el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo, señala que, "Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública..."

Que, el Parágrafo II del mismo Artículo, señala que el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y obligaciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1778...

Que, en el mismo texto, el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341, menciona que la delegación de competencia y su revocación surten efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional...

Que, la Disposición Final Cuarta de la Ley N° 1982 de 20 de diciembre de 2012, prevé que, las Empresas Públicas, afiliadas o unidades productivas y comerciales de economía mixta que no se encuentran creadas en las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera y Cuarta del Decreto Supremo N° 3728 de 28 de noviembre de 2018...

Que, el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 1678 de 16 de abril de 2014, tiene por objeto disponer el régimen transitorio para la creación de empresas públicas de tipología Estatal, que se aplicará hasta la aprobación de los tratamientos y normativa reglamentaria que regule la gestión empresarial pública referida en la Ley N° 1604 de la Empresa Pública...

Que, el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2408 de 17 de junio de 2015, instituye la modificación de la naturaleza jurídica de la ASP-B, constituyéndose en una Empresa Pública de tipología Estatal de carácter estratégico, con personalidad jurídica y sustrato institucional, patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, franquicia comercial legal y máxima autonomía de las atribuciones de la Ministra o Ministro de Economía y Finanzas Públicas como responsable de la política de estado. Cabeza que ejercerá las facultades propias de la función...

Que, los Parágrafos I y II del Artículo 3 del aludido Decreto, respecto a la finalidad y giro de la Empresa, prescribe que, la ASP-B se constituye como el brazo agente fiduciario oficial aprobado por el Estado Plurinacional de Bolivia, en los puntos y lugares habilitados y por habilitarse para el trámite de mercancías, con la finalidad de contribuir en la ejecución de la política de desarrollo económico, plataforma logística y comercio exterior en el marco de sus actividades, al efecto, sobre el giro comercial, como la prestación de servicios portuarios y de plataformas logísticas a las exportaciones e importaciones, a través de gestiones operativas, administrativas en los puertos y lugares para el trámite de mercancías desde y hacia el Estado Plurinacional de Bolivia...

Que, el inciso g) del Artículo 10 del precitado Decreto Supremo, prevé entre las atribuciones del Gerente Ejecutivo, el realizar las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento de la empresa, normativa que guarda relación con el inciso g) del Artículo 27 del Estatuto Orgánico de la Empresa Estatal de la Administración de Servicios Portuarios - Bolivia...

Que, el Decreto Supremo N° 3728 de 28 de noviembre de 2018, autoriza a las Entidades Públicas, Empresas Públicas, Empresas Públicas Nacionales Estratégicas e Empresas con Participación, Empresa Participación Estatal, reportar, a contratar de manera directa los bienes y/o servicios provistos por el SONATEX...

Que, el Parágrafo I del Artículo 3 del citado Decreto Supremo establece que, al contratarse, las garantías, los porcentajes de anticipo y demás condiciones para la contratación directa, deberán ser reglamentados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial...

Que, por Resolución Ministerial N° 17323 de 26 de diciembre de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprueba el "Reglamento para la Contratación Directa de Bienes y Servicios provistos por el Servicio Nacional Textil - SONATEX"...

Que, el Artículo 12 del citado Reglamento, señala que la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE de la Entidad Contratante, es responsable de los resultados de los procesos de contratación, llevada dentro de sus funciones, al tanto de Designar mediante Resolución Expresa para uno o varios procesos de contratación al Responsable de Contratación Directa, por su parte el Inciso c) suscribir contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución Expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo...

CONSIDERANDO:

Que, por Informe ASP-B/DIA/N° 1150023 de 08 de noviembre, la Dirección Administrativa Financiera, concluye señalando que es necesario y factible contratar a un Responsable de Contratación Directa, FCC, y delegar la función de suscribir contratos, para la gestión de los procesos de Contratación Directa presentes y futuros, en el marco del Decreto Supremo N° 3728 de 28 de noviembre de 2018 y la Resolución Ministerial N° 17323 de 26 de diciembre de 2018, así como mediante Resolución expresa...

Que, mediante Informe ASP-B/DIA/N° 1150023 de 08 de noviembre, la Dirección de Asuntos Jurídicos, concluye señalando que la solicitud de designación y delegación expresa y requerida por la Dirección Administrativa Financiera, para la integración y asignación de un Responsable de Contratación Directa de Bienes y Servicios provistos por el Servicio Nacional Textil - SONATEX se enmarca en las previsiones legales contenidas en el Decreto Supremo N° 3728 de 28 de noviembre de 2018 y su Reglamento aprobado por Resolución Ministerial N° 17323 de 26 de diciembre de 2018, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas...

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Administración de Servicios Portuarios - Bolivia (ASP-B), designa mediante Resolución Suprema N° 23023 de 26 de noviembre de 2023, en uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto Supremo N° 2408 de 17 de junio de 2015 y el Estatuto Orgánico de la Empresa...

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al Servidor Público que ejerce el puesto de Jefe de Unidad Administrativa de la Administración de Servicios Portuarios - Bolivia (ASP-B), como Responsable de Contratación Directa FCC para las contrataciones bienes y/o servicios provistos por el Servicio Nacional Textil - SONATEX, en el marco del Inciso c) del Artículo 12 del Reglamento para la Contratación Directa de Bienes y Servicios provistos por SONATEX, aprobado por la Resolución Ministerial N° 17323 de 26 de diciembre de 2018, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas...

SEGUNDO.- DESIGNAR al Jefe de Unidad Administrativa, en el marco del Artículo 7 de la Ley 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo, y el Inc. c) del Artículo 12 del Reglamento para la Contratación Directa de Bienes y Servicios provistos por SONATEX, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 17323 de 26 de diciembre de 2018, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la función de suscribir Contratos, Contratos modificativos, Ordenes de Compra y Ordenes de Servicios, así como recibir los Contratos, Ordenes de Compra y Ordenes de Servicios suscritos con el Servicio Nacional Textil - SONATEX, independientemente de la forma de financiamiento...

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa, surtió efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional, conforme establece el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341, quedando enmarcada en esta jurisdicción la Dirección Administrativa Financiera...

CUARTO.- INSTRUIR a la Dirección Administrativa Financiera de la Empresa, adoptar todas las medidas necesarias, para dar cumplimiento a la presente Resolución, en el marco de la normativa vigente...

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Handwritten signature and official stamp of the Director Executive.

Advertisement for 'A N U N C I O S Clasificados' on 'Ahora EL PUEBLO'. Includes contact information for the central office in La Paz.

Resolution AETN N° 650/2023 regarding electricity tariffs for CESSA. Includes a QR code and contact information for the Director Executive and Director Legal.

Resolution AETN N° 666/2023 regarding electricity tariffs for ENDE DELBENI S.A.M. Includes a QR code and contact information for the Director Executive and Director Legal.

Últimas

EN REUNIÓN ENTRE GOBIERNO Y REPRESENTANTES

Piden al Legislativo aprobar la ley de la carretera Integración para Potosí

El ministro Édgar Montaño recalcó la importancia de la obra vial.

• Ahora El Pueblo

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, informó ayer sobre avances de obras y proyectos que el Gobierno nacional impulsa en Potosí; pidió al Legislativo aprobar la ley de la carretera Integración.

Montaño ratificó que existen importantes avances en la construcción de la carretera Integración (antes denominada Tinkuy), y solicitó a alcaldes y sectores sociales asumir acciones para que el proyecto de ley sea aprobado en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

“La doble vía está avanzada, tendrá sectores donde puedan descansar los transportistas, hay sectores bastante transitados donde hay que hacer viaductos; en ese entendido, hemos encargado que los informes de priorización estén integrados; es más, de Yotala haremos

// FOTO: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



Montaño junto a representantes potosinos.

una variante para que salga a Kora Kora”, acotó en rueda de prensa, de acuerdo con un boletín informativo.

Montaño señaló: “El presidente Lucho me instruyó incluir en esta ruta, haciendo una ye de integración por Sacaca-Bolívar y Bolívar-Cala-

cala, de ahí conectar a Oruro. Es una doble yapa”.

Asimismo, el ministro se refirió a la construcción del aeropuerto La Joya Andina en Uyuni y reiteró la invitación a las empresas especializadas en el rubro a que presenten sus propuestas para

25

MILLONES DE DÓLARES

transferirá el Gobierno nacional en la última etapa de construcción de la vía.

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

la licitación del lado tierra y aire del aeropuerto.

En el caso del aeropuerto de Potosí, Montaño confirmó que el Gobierno nacional hará la transferencia de los \$us 25 millones en la última etapa de construcción.

Entre el Ministerio de Obras Públicas, autoridades departamentales, locales y organizaciones sociales se conformó una mesa de diálogo con la presencia del gobernador de Potosí, León Janko; el gerente de Sedeca, Iver Ayaviri; representantes de la ABC regional Potosí, la Confederación Nacional de Mujeres Bartolina Sisa y otros.



// FOTO: GESTORA PÚBLICA

Orientación a una persona afiliada.

Son 71.455 jubilados en el registro biométrico

• Ahora El Pueblo

71.455 jubilados se registraron biométricamente entre el 5 de mayo y el 1 de noviembre de 2023, según informó ayer la Gestora Pública. El registro es voluntario y no un requisito para cobrar la pensión de la jubilación.

“La biometrización es un procedimiento sencillo y rápido, que consiste en la captura de las huellas dactilares y de una fotografía del rostro de los jubilados, datos que se almacenan en un banco de datos. Además, es un procedimiento continuo, es decir que no tiene fecha de corte, al que el jubilado tiene que someterse una sola vez”, informó la Gestora.

Asimismo, señaló que este es un registro voluntario y no un requisito para cobrar la pensión de la jubilación; es decir que si un beneficiario no se enroló biométricamente, puede seguir cobrando con total normalidad.

Por otro lado, se aclaró que todas aquellas personas que inician el trámite de jubilación están obligadas a someterse al proceso de empadronamiento biométrico.

“Este proceso de registro biométrico de los pensionistas marca un paso importante hacia la mejora de la seguridad y la eficiencia en el sistema de pensiones. La Gestora Pública ya aplica este procedimiento en el cobro de la Renta Dignidad con resultados satisfactorios”, informó la entidad.

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce instruyó una “profunda e inmediata investigación” al crimen de un policía en un operativo antidrogas ayer en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

“Hemos instruido una profunda e inmediata investigación para dar con los autores de este crimen, sobre quienes debe caer todo el peso de la ley”, señaló el Jefe de Estado en un post de sus redes sociales.

El hecho ocurrió en el quinto piso de la Torre Fiori, ubicada en el Segundo Anillo, detrás del edificio de la fiscalía quemada. Otra víctima fatal del hecho resultó ser un

BALACERA EN SANTA CRUZ OCASIONA DOS MUERTES

Arce instruye investigación por crimen de policía en un operativo antidrogas

ciudadano paraguayo.

El oficial trabajaba de forma encubierta en una investigación vinculada a la compra y venta de droga. En las primeras pesquisas se estableció que el investigado se dio cuenta de lo que ocurría y disparó contra el uniformado, quien perdió la vida de forma instantánea.

“Toda nuestra solidaridad con la familia y seres queridos del oficial de la Policía que perdió la vida en Santa Cruz, en uno de los operativos de lucha perma-

nente contra el narcotráfico”, expresó Arce.

Según los primeros elementos colectados por la Fiscalía, el potencial autor sería un sujeto apodado ‘El Peruano’, por lo que fueron activados operativos para su captura.

RIGUROSIDAD

Sobre este hecho también se pronunció en redes socia-

les el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, quien posteó: “Lamentamos lo sucedido y actuaremos

con todo el rigor de la Ley contra quienes perpetraron este crimen”.

El viceministro de Régimen Interior, Jhonny Aguilera, informó que se

procede con operativos para dar con los responsables de las muertes.

